



CEABI DII

Centro de Especialistas en Análisis Biológicos Distrito II de FABA

Proceso de facturación (desde la recepción de las órdenes Médicas hasta la emisión de la factura) y la gestión de Cobranza a entidades financiadoras del sistema de salud. Pago a profesionales de las prestaciones realizadas.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



58º Aniversario

CEABI DII

Centro de Especialistas en Análisis Biológicos

Distrito Sanitario Nº II de la Provincia de Buenos Aires Personería Jurídica Nº 6589/64

Brandsen 178 (B 1878 JWD) Quilmes - Tel.: 4253-7115 / 4254-1765 ceabidos@gmail.com / www.ceabi.com.ar

Alte. Brown / Avellaneda / Berazategui / Esteban Echeverría / Ezeiza / Fcio. Varela / Lanús / Lomas de Zamora / Quilmes

 www.facebook.com/ceabi.DII
 twitter.com/CeabiD

 www.linkedin.com/in/ceabiDII
 www.instagram.com/ceabi.d2

Proceso de facturación (desde la recepción de las órdenes Médicas hasta la emisión de la factura) y la gestión de Cobranza a entidades financiadoras del sistema de salud. Pago a profesionales de las prestaciones realizadas.



**CEABI DII**

Brandsen 178 (B 1878 JWD) Quilmes

**www.ceabi.com.ar****www.facebook.com/ceabi.DII****www.linkedin.com/in/ceabiDII****twitter.com/CeabiD2****www.instagram.com/ceabi.d2****HORARIO DE ATENCIÓN****LUNES A VIERNES 08:30 a 19:00 hs.****CONSULTAS EN GENERAL****ceabidos@gmail.com****LINEAS TELEFONICAS :****4254-1765 / 4253-7115 / 4254-0496****7529-2718 / 7525-9567****ENVIO FACTURAS****facturasceabi@ceabi.com.ar****facturasceabi@gmail.com****CURSOS PARA PROFESIONALES****cursoceabi2@gmail.com****MATERIAL PARA REDES:****ceabi.redes@gmail.com****EMSA S.A. QUILMES****HORARIO DE ATENCION****LUNES A VIERNES 09:00 a 18:00 hs.****quilmes@emsa.com.ar****LINEAS TELEFONICAS****7527-5873 / 2134-8285****15 - 6491 -2888****ATENCION AL PUBLICO HASTA 17 hs.****RECEPCION DE PEDIDOS PARA****DIA SIGUIENTE HASTA LAS 16 hs.**

Proceso de facturación (desde la recepción de las órdenes Médicas hasta la emisión de la factura) y la gestión de Cobranza a las entidades financiadoras del sistema de salud. Pago a profesionales de las prestaciones realizadas.

**Informamos que la Sucursal de EMSA
Quilmes ha incorporado la línea
telefónica:**

7540-4246

**La misma se suma a las ya existentes
2134-8285 y el celular 15-6491-2888**

INDICE:

TEMA	Pág.
☐ NOVEDADES	4
☐ REUNIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA	35
☐ ENTREGA FACTURACIÓN MENSUAL	36
☐ PRESTAMOS A PROFESIONALES	36
☐ RECORDATORIOS	37
☐ INFORMACIÓN DE FBA	40
☐ AGENDA	40
☐ FACTURACIÓN – CONVENIOS	41
☐ SUBCOMISIÓN DE CURSOS	65
☐ CUMPLEAÑOS	72
☐ BENEFICIOS PARA SOCIOS	73
☐ CLASIFICADOS	77
☐ CAMPAÑAS	79
☐ EFEMÉRIDES	86

NOVEDADES

URGE UNA ACTUALIZACION DE ARANCELES PARA AFRONTAR LAS PARITARIAS DE SALUD

Urge una actualización de aranceles para afrontar las paritarias de salud

GAC 20210618

Fecha

18/06/2021

Asunto

Urge una actualización de aranceles para afrontar las paritarias de salud

+54 9 0221 4230252
4838821 / 4896061

www.faba.org.ar

6 nro. 1344, La Plata
Buenos Aires, CP1900

FABA adhiere a las gestiones llevadas a cabo por la Federación Argentina de Prestadores de Salud (FAPS) ante el Ministerio de Trabajo y FATSa reclamando que sin una debida actualización de los aranceles profesionales por parte de los financiadores, el sector prestador no podrá afrontar la discusión paritaria correspondiente al año 2021.

Para poder garantizar un incremento salarial de los trabajadores de la salud, la Federación Bioquímica de la provincia de Buenos Aires se suma a la postura de los prestadores que sostiene que será necesario que los financiadores públicos y privados –Obras Sociales, empresas de Medicina Prepaga, IOMA y PAMI– actualicen los aranceles de las prestaciones atrasados correspondientes a 2020 y lo acumulado al primer semestre de 2021, tanto como la continuidad de las medidas de ayuda para el sector implementadas por el Gobierno nacional hasta tanto dure la pandemia.

Motiva este reclamo la grave situación económica generada por los aumentos de los costos laborales y de insumos relacionados con la pandemia. “El sector prestador depende de los ingresos que los financiadores públicos y privados le reconocen por las prestaciones que brindan. Esos ingresos se encuentran vinculados a medidas normativas adoptadas por las distintas instituciones del Estado que intervienen en dicha resolución”, señaló FAPS.

Si bien FABA no deja de reconocer la necesidad de aumentar los sueldos de los trabajadores de la salud, también sostiene que “desde el inicio de la pandemia los costos del laboratorio han aumentado considerablemente y sin que medie un ajuste de aranceles peligra el cumplimiento de las condiciones establecidas en la firma de una paritaria”.

El CEABI y FABA como integrantes de la Cámara CEDIM, les trasladamos información de esta gestión realizada por la FEDERACIÓN ARGENTINA DE PRESTADORES DE SALUD, FAPS, a la que adherimos y apoyamos. Esta presentación ante el Ministerio de Trabajo de la Nación e importantes financiadores del sector de la salud, es un eslabón más de numerosas acciones que venimos realizando tratando que quienes tienen poder de decisión, reconozcan el estado terminal por el que pasan los prestadores privados de salud, acercando propuestas que intenten paliar dicha situación. Cualquier novedad los mantendremos informados.

PRESTADORES PRIVADOS DE SALUD RATIFICAN DENUNCIA ESTADO TERMINAL DE SU ACTIVIDAD. SOLICITAN SUSPENSIÓN DE INICIO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA. SOLICITAN ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES. RESERVAN DERECHOS

Señores:

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN
SR. MINISTRO: DR. CLAUDIO MORONI

Con copia a:

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN – SR. JEFE DE GABINETE:
LIC. SANTIAGO ANDRÉS CAFIERO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN – SRA. MINISTRA: DRA CARLA VIZZOTTI
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD – SR. SUPERINTENDENTE: DR DANIEL LÓPEZ

MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN – SR. MINISTRO: DR. MARTIN MAXIMILIANO GUZMÁN

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – SRA. ADMINISTRADORA: LIC. MERCEDES MARCÓ DEL PONT

De nuestra consideración:

Las Cámaras, Asociaciones y Federaciones nucleadas en la FEDERACIÓN ARGENTINA DE PRESTADORES DE SALUD - FAPS – cuyos integrantes se identifican al pie del presente, todas ellos con el patrocinio letrado del Dr. José Antonio Zabala T° 37 F° 679, C.P.A.C.F. (celular 1558961682- correo zabala@amzabogados.com.ar) constituyendo todos domicilio legal en Carlos Pellegrini 1163 5 Piso, a Vuestras Autoridades respetuosamente nos presentamos y decimos:

I. PERSONERÍA.

Que conforme se acredita con los documentos adjuntos al presente, somos representantes de las entidades individualizadas en el párrafo precedente, signatarias de los CCT 122/75, 108/75, 103/75 y 459/2006.

II. OBJETO:

En el carácter antes indicado y siguiendo expresas instrucciones de nuestros respectivos mandantes venimos a ratificar las presentaciones efectuadas por EX-2020-47014985- -APN-DGDMT#MPYT (al que luego se le agregara el IF-2020-54715746-APNDTD#JGM), EX-2020-87265024- -APN-DGDYD#JGM y EX-2021-24428282- -APN-DGDYD#JGM donde dimos cuenta de la gravísima situación que atravesaba y sigue atravesando nuestro sector que se arrastra incluso desde antes de la aparición de la Pandemia del COVID 19 (como dimos

cuenta en el **Expte 1982944736/2019**) y que como consecuencia de la misma ha llevado a muchos prestadores a una situación extrema, que en numerosos casos ha concluido con la discontinuidad permanente de su actividad y en tantos otros pone en peligro su existencia

En tal sentido nuestras representadas vienen a solicitar a Vuestra Autoridad la suspensión del inicio de las Paritarias destinadas a la renovación de salarios en el marco de los CCT 459/2006, 103/1975, 122/1975 y 108/1975, hasta tanto se adopten las medidas para el sector solicitadas por el presente basadas en la realidad económica, todo ello con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho que exponemos a continuación.

III. ANTECEDENTES.

La situación del sector de prestadores de salud se ha agravado dramáticamente frente a lo que se reconoce como la segunda ola del Covid 19. Hace apenas unos días se registró el récord de contagios diarios en Argentina con 41080 contagiados y no muchos días antes, el de muertes por Covid, con 745 fallecidos (según reportes del Ministerio de la Salud de la Nación)

Por otra parte, el porcentaje de camas UTI ocupadas alcanzó el día 28 de mayo al 77,10%, contabilizando todas las patologías tanto del sector público como del ámbito privado.

Esto ha generado que la capacidad prestacional actual en las instituciones con internación se ha recalentado y mantiene una alta ocupación de camas, agravada desde el inicio de la segunda ola de COVID-19.

Paradójicamente, el sector de la atención ambulatoria sufrió fuertemente las consecuencias por las restricciones a la circulación - fue sustancial la reducción de su actividad durante los primeros meses del ASPO, situación agravada por la dilatada postergación en declarar la esencialidad de sus servicios y las dificultades de estos prestadores para acceder al ATP durante el 2020 y actualmente al Repro.

Las situaciones de hecho descritas (saturación extrema del sistema sanatorial, reducción inédita de la actividad del sector de atención ambulatoria) ha sido acompañado de un alto incremento del costo de los insumos médicos y de los recursos humanos. Circunstancia a la que no resulta ajena el Estado, quien ha concentrado la compra de determinados insumos y recluta profesionales del sector privado ofreciendo compensaciones que dicho sector no se encuentra en condiciones de afrontar.

Tampoco resulta desconocido para el Estado el impacto en el sector privado de las normas citadas sobre otros insumos como oxígeno y medicamentos, que han llevado sus valores a cifras exorbitantes que deben ser afrontadas por los prestadores del sector privado para seguir prestando sus servicios en un contexto sanitario de emergencia. Particularmente crítico es el gasto en medicamentos por COVID-19 que llegaron a revertir la estructura de costos de un

sanatorio. Lo que era "74% costo laboral / 26% costo no laboral", ahora pasó a ser "52% costo laboral / 48% costo no laboral". En esta dinámica son decisivos el mayor consumo y los mayores precios en los medicamentos de terapia intensiva.

De la misma forma no es ajeno al conocimiento estatal, por ser quien realiza el conteo de casos de Covid y los sectores a los que pertenecen, que el personal del sector de la salud es quien ha tenido el mayor índice de contagios (hasta el 40%). A las ausencias lógicas generadas por estos contagios, se suman las ausencias generadas por contactos estrechos (directamente proporcionales al porcentaje señalado) y la de los trabajadores y trabajadoras dispensados por resultar grupos de riesgo en los términos de la Resolución 207/2020.

Ello también incrementa exponencialmente el costo laboral por la necesidad de contratación de trabajadores de reemplazo, por el pago de horas extras y por la realización de guardias adicionales.

Tal como se expondrá en el presente, esta situación inédita, sin antecedentes en la historia reciente del mundo, debe ser afrontada por el sector de prestadores de la salud privada sin reconocimiento de aranceles por parte de los financiadores, en algunos casos desde el año 2019; con diferimientos en los pagos que recibe y que producen un ahogo financiero que ya ha generado el cierre de establecimientos; con la necesidad de asumir costos igualmente inéditos debido a la refuncionalización de sectores que la atención de pacientes con COVID requiere y de asumir otros costos destinados a equipar dichos sectores, por ejemplo, con respiradores e instrumental de terapia intensiva y con los sectores de emergencia y asistencia médica domiciliaria, asumiendo la atención de situaciones críticas que le resultan ajenas por no poder derivar en tiempo y forma pacientes al sistema sanatorial debido a la escasez de plazas.

Alguien podrá pensar que la situación ocasionada por el Covid 19 generó más trabajo para los prestadores privados. Pero más allá de la atención del Covid 19, desde el inicio de la pandemia la actividad en el sector prestador cayó considerablemente, debiendo en dicho contexto sostener sus estructuras, afrontar costos fijos cada vez más altos y asumir un mayor costo salarial por paritarias.

A pesar de que los niveles prestacionales parecieron recuperarse lentamente hacia principios de 2021 (tomando como base el mes de marzo de 2020, período en el cual la atención médica cayó abruptamente por la expansión del virus), actualmente, el avance de diferentes variantes de Covid y la nueva ola desembocaron en un nuevo período de reprogramación de prestaciones no vinculadas a patologías urgentes o con posibilidad de ser postergadas en función a la emergencia epidemiológica actual, lo que afecta gravemente la ecuación financiera y económica de los prestadores.

En la presentación que efectuáramos por EX-2021-24428282- APN-DGDYD#JGM, informamos

a vuestras autoridades que nuestro sector requería la urgente adopción de medidas para salvaguardar la prestación médica privada y que además permitieran sostener el cumplimiento de compromisos asumidos con el gremio de Sanidad. Dichas peticiones tuvieron una recepción absolutamente parcial o directamente fueron desconocidas.

Pese a ello durante el mes de abril de 2021 y como cierre de una conciliación obligatoria dictada por Vuestra Autoridad, a raíz de una medida de fuerza adoptada por los sindicatos adheridos a la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA – FATSA, y con el compromiso de las autoridades de atender a las necesidades oportunamente planteadas para poder hacer frente a los mismos, se firmaron sendas revisiones con FATSA en base a la inflación acumulada durante el año 2020, que establecieron incrementos adicionales de entre el 12% y el 14% aproximadamente en los CCT 122/75 (Resolución 343/2021), 108/75 (Resolución 340/2021), 459/2006 (Resolución 341/2021) y 103/75 (Resolución 342/2021).

Lamentablemente y según indicaremos a continuación numerosos prestadores afiliados a nuestras representadas se han visto obligados a pedir la renegociación de estos acuerdos por la insuficiencia en muchos casos o directamente la falta de adopción de las medidas oportunamente solicitadas para poder contar con los recursos para ello.

A pesar de haber manifestado en reiteradas oportunidades la gravedad de la situación económica de los prestadores y a pesar de estar ello en conocimiento de todas las partes intervinientes en la mencionada conciliación obligatoria, hoy FATSA se encuentra manifestando su voluntad de renegociar los salarios a su vencimiento el próximo mes de junio (mayo en el caso del CCT 103/75). No existe posibilidad para nuestro sector de poder estructurar oferta alguna sin los recursos suficientes.

IV. LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN LA ACTUAL CRISIS DEL SECTOR PRESTADOR.

Nuestro Sector depende de los ingresos que los financiadores públicos y privados le reconocen por las prestaciones que brindan.

Esos ingresos se encuentran vinculados, en un mercado altamente regulado como es el de la salud privada, con medidas normativas adoptadas por las distintas instituciones del Estado que intervienen en dicha resolución.

Por ende, el Estado más allá de su voluntad de adoptar medidas paliativas para la crisis del sector, es responsable por su omisión en atender la necesidad de recomposición de los ingresos del mismo, al autorizar incrementos arancelarios insuficientes. Y es responsable “.. del equilibrio entre usuarios, prestadores y financiadores en condiciones de libre competencia, transparencia, eficiencia económica y equidad social” (www.salud.gob.ar/dels/superintendencia-de-servicios-de-salud/sssalud).

Sin adentrarnos en juicios de valor sobre los alcances de la Resolución 987/2021 recientemente dictada por el Ministerio de la Salud de la Nación y más allá de su alcance particular, creemos que es importante resaltar algunos de sus considerandos:

“Que en el delicado contexto actual de emergencia sanitaria sin precedentes, no cabe

soslayar el rol y la función asistencial fundamental que desempeñan los prestadores de salud, a través de la atención directa de beneficiarios y usuarios, tanto de los Agentes del Seguro de Salud como de las Entidades de Medicina Prepaga.

Que en este sentido, las entidades representativas del sector han expresado su preocupación por el estado crítico en que se encuentran la mayoría de los prestadores y enfatizado la necesidad de incrementar los valores retributivos que perciben por las prestaciones que brindan, a fin de paliar dicha situación y garantizar su continuidad.

Que al observar la variación que sufrieron los costos en salud, resulta necesario contemplar que los mayores costos del sector y la valiosa y necesaria inversión que han debido realizar los prestadores para hacer frente a la pandemia y evitar el colapso del sistema sanitario.

Que, por ello, sin perjuicio de la asistencia financiera excepcional otorgada a los Agentes del Seguro de Salud y los aumentos de valor de cuota autorizados a las Entidades de Medicina Prepaga, corresponde adoptar medidas que contribuyan a dotar de mayores recursos a los prestadores contratados por ellos.

Que, en este sentido, conforme resulta de público conocimiento, el sector de los trabajadores de la sanidad se encuentra negociando la revisión de paritaria salarial correspondiente al año 2019/2020, en cuyo marco deviene oportuno reconocer la invaluable labor que dichos trabajadores vienen desarrollando desde el comienzo de la pandemia de COVID-19 y, por tanto, resulta necesario adoptar medidas que contribuyan a dotar en forma inmediata, sin dilación alguna, de recursos genuinos al Sistema, que permitan obtener los mejores resultados como consecuencia de la negociación paritaria y en especial consideración de la situación sanitaria y epidemiológica actual.”

Es el propio Estado a través de su Ministerio de Salud, quien reconoce a través de la norma citada que el sector prestacional requiere de medidas urgentes destinadas a dotar de recursos genuinos al sistema “que permitan obtener los mejores resultados como consecuencia de la negociación paritaria y en especial consideración de la situación sanitaria y epidemiológica actual”.

Esa inteligencia, que surge de las características regulatorias del sistema de Salud y de la responsabilidad estatal de adoptar todas aquellas medidas que permitan su subsistencia, es la que solicitamos se aplique a las medidas urgentes cuya adopción solicitamos por el presente.

Acompañamos al presente como ANEXO A un análisis de la insuficiencia de las medidas adoptadas hasta el presente, y como ANEXO B un detalle de las medidas cuya adopción es urgente para permitir la supervivencia del sector prestador

En caso de no atenderse a las peticiones que se efectúan:

1. Se agravará el incumplimiento de los acuerdos paritarios preexistentes
2. Será imposible afrontar el inicio de la negociación de nuevos acuerdos salariales
3. Se pondrán en riesgo las fuentes de trabajo, en un sector que siempre se caracterizó por fomentar el empleo registrado de alta calificación.
4. Un gran número de Instituciones médicas, que atienden a 7 de cada 10 argentinos, se verán forzadas a cerrar sus puertas de manera definitiva.

Por lo expuesto requerimos la urgente intervención de Vuestras Autoridades para la implementación por las vías que correspondan de las medidas que se encuentran a

vuestro alcance y sin de rápida instrumentación para evitar daños irreparables del sector prestador y por ende en la salud de la población

IV.CITACIONES: Dada el interés legítimo que podrían tener la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA –FATSA-** con domicilio en Deán Funes 1242 CABA, en los alcances de las medidas anunciadas y requeridas por nuestras representadas se solicita se le corra traslado de la presente a los fines pertinentes. Del mismo modo, solicita se corra traslado de la presente a los fines pertinentes a las instituciones que en cada caso se indica en la persona de los representantes que se mencionan: **INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS-INSSJP-** con domicilio en Av Corrientes 655 CABA (Lic. Luana Volnovich), el **CONSEJO DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES PROVINCIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA-COSSPRA** – con domicilio en Suipacha 576 piso 4 of.5 CABA (Dr. Fernando Avellaneda), el **INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN – IPSST** – con domicilio en Las Piedras 530, San Miguel de Tucumán (Dr. Fernando Avellaneda), la **OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES –IOMA-** con domicilio en calle 46, nro 886 La Plata, Buenos Aires (Dr. Homero Giles), el **INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DE OBRA SOCIAL SANTA FE –IAPOS-** con domicilio en Francisco Miguens 240 Santa Fe (Ing. Oscar Broggi), y la **ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD CÓRDOBA-APROSS-** con domicilio en Marcelo T de Alvear 758, Córdoba (Dr. Nicolas Carvajal)

V.INSTRUMENTAL:

Se acompañan:

- 1) Documentos que acreditan la representación de las entidades individualizadas en el encabezamiento.

VI.PETITORIO

- a) Se tenga presente lo manifestado
- b) Se disponga la suspensión del inicio de las negociaciones salariales destinadas a la renovación de los CCT 103/75, 108/75, 122/75 y 459/2006 hasta tanto no se adopten las medidas solicitadas por el presente
- c) Oportunamente se haga lugar a la adopción de las medidas solicitadas a través del dictado de las normas necesarias para su implementación
- d) Las partes signatarias declaran bajo juramento que las firmas insertas al pie son auténticas (art 4 Resolución 397/2020)

Sin más por agregar, saludamos a Vuestras Autoridades, con nuestra mayor consideración.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de mayo de 2021

José Sánchez, presidente de FEM (Federación de Cámaras de Emergencias Médicas y Medicina Domiciliaria), Jorge Pedro Cherro, presidente de ADECRA (Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina); Marcelo Kaufman, presidente de CEDIM (Cámara de Entidades de Diagnóstico y Tratamiento Ambulatorio); Mario Lugones, presidente de CEPsAL (Cámara de Entidades Prestadoras de Salud); José Luis Sánchez Rivas, presidente de CONFECCLISA (Confederación Argentina de Clínicas, Sanatorios y Hospitales), Guillermo Eduardo Gómez Galizia, presidente de CADIME (Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico), Juan Andrés Mínguez, presidente de AAEG (Asociación Argentina de Establecimientos Geriátricos); Emilio A. De Fazio, presidente de AISAME (Asociación Argentina de Instituciones de Salud Mental) y Atilio Mígués, presidente de AHC (Asociación de Hospitales de Comunidad)



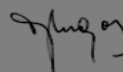
José Sánchez
Presidente



Jorge Cherro



Marcelo Kaufman



Mario Lugones



José Luis Sánchez Rivas



Guillermo Gómez Galizia
Presidente de CADIME



Andrés Mínguez



ATILIO MIGUÉS



José Antonio Zabala

ANEXO A

SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR. INSUFICIENCIA DE LAS MEDIDAS DE APOYO ADOPTADAS Y DE LOS ARANCELES RECONOCIDOS. AUSENCIA DE MEDIDAS DE AJUSTE DE ARANCELES FUTUROS. OTRAS MEDIDAS PENDIENTES

1. Insuficiencia de las medidas de apoyo adoptadas

Un ejemplo paradigmático de la insuficiencia de las medidas adoptadas, más allá del esfuerzo del Estado por implementarlos, se verifica en los programas de asistencia denominados “ATP” y “REPRO 2”.

El salario testigo del convenio de Sanidad para cualquiera de las modalidades de prestación (ambulatorio, cama, emergencias, etc.) tuvo un crecimiento del 53,8% en el período paritario junio 19 – junio 20. En el actual período junio 20 – junio 21 el aumento fue de 36,1%.

Más allá de la voluntad estatal de paliar los efectos que la Pandemia de Covid 19 produjo en nuestro sector y particularmente en el costo laboral del mismo, las medidas adoptadas fueron insuficientes y además han decrecido con el correr de los meses, cuando la situación por el contrario, se ha agravado. El año pasado el Programa ATP representaba el 60% del costo laboral. En lo que va del año, el REPRO representa el 45%. Aproximadamente el 50% del total de prestadores no accedieron ni al ATP ni al REPRO programados para el sector de la Salud.

Por ejemplo y con relación al denominado “REPRO 2”: si bien la autoridad correspondiente atendió al pedido del sector de actualización por inflación, las normas vigentes mantienen los siete índices a cumplir, dos de los cuales son excluyentes: la facturación y la relación del costo laboral respecto de la facturación. Esto genera graves dificultades a prestadores para poder encuadrarse en el beneficio, pese a que han visto afectada gravemente su facturación durante el período tomado en consideración.

Por otra parte hay instituciones que no fueron consideradas en las normas que regularon el “REPRO 2” para el sector Salud, lo que implica que han sido evaluados con diferentes parámetros y período de facturación, implicando que varios hayan quedado fuera del programa debido a la particular modalidad de facturación de nuestro sector.

Únicamente a título ejemplificativo, en la Provincia de Buenos Aires la facturación de los honorarios médicos con la intermediación de los colegios médicos y la imposibilidad de realizar notas de crédito que ajusten la verdadera facturación, ha excluido a varios prestadores, no permitiendo demostrar la real situación de sus ingresos.

Esto demuestra claramente la insuficiencia de las medidas paliativas adoptadas desde el Estado para hacer frente al creciente costo laboral ocasionado por los aumentos otorgados en el marco de los convenios colectivos de trabajo firmados por nuestras representadas.

En suma, los prestadores médicos privados están sostenidos muy precariamente por la batería de subsidios que implementó el Gobierno. El sector de los prestadores médicos privados se ha convertido en un sector subsidiado más, como las empresas energéticas y de transporte público. Esta situación no es sostenible de manera permanente. En estas condiciones es

imposible atender para nuestro sector no solo los aumentos ya otorgados a partir de abril de 2021 sino también y aún más los reclamos del gremio de ajuste de los salarios frente al proceso inflacionario que atraviesa nuestro país.

Es necesario que el financiamiento de nuestro sector no se sostenga al menos en forma exclusiva con subsidios que son de vigencia limitada. La economía de los prestadores privados de salud debe sostenerse en los aranceles reconocidos, actualizados y abonados por los diferentes financiadores del sistema

2. Insuficiencia de los aranceles reconocidos

Al carácter parcial e insuficiente de las medidas de apoyo reconocidas desde el Estado para afrontar los costos laborales, se suma la insuficiencia de los incrementos de aranceles otorgados por los financiadores a las entidades prestatarias del servicio de salud.

- 2.1. El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (en adelante, "PAMI"), determinó no otorgar aumentos durante todo el año 2020. En el 2021, definió únicamente la aplicación de un 34% de ajuste en etapas no acumulables hasta octubre de 2021, y estos incrementos serán percibido por los prestadores en su totalidad recién en febrero de 2022. Incluso en el caso de los prestadores geriátricos el aumento reconocido hasta la fecha fue de un 29%. Asimismo, determinó que dicho incremento no fuere extensivo a TODOS los tipos de contratación, a pesar de que todos los prestadores acarrean las mismas dificultades. En este sentido, Prestadores Alternativos y clínicas de rehabilitación de alta complejidad (respiratoria y motora) fueron excluidos expresamente de la actualización arancelaria.

En cuanto al adicional por mayores gastos para la atención de pacientes con COVID, otorgado como "módulo "Covid", fue reconocido hasta diciembre último, es decir, que a pesar de que la Pandemia no sólo continúa sino que se ha agravado en sus consecuencias para los prestadores, el PAMI decidió discontinuar el módulo que permitía en parte absorber mayores costos de esa atención.

En el caso de las instituciones geriátricas y establecimientos de adultos mayores de larga estadía, cuyos ingresos dependen mayoritaria o exclusivamente del PAMI, las ayudas recibidas en carácter de asignación "módulos COVID" imponen a los prestadores requisitos que toman imposible su percepción ante la obligatoriedad de mantener espacios vacíos con carácter "preventivo" y aumento del personal disponible, con lo cual, la pérdida de ingresos por el espacio ocioso y el mayor costo laboral superan la presunta ayuda que les da el PAMI.

En este contexto, las dificultades para los prestadores de PAMI son cada vez

mayores. Parecería ser que PAMI desconoce que aún cuando las tasas de uso hayan bajado producto de la reprogramación de la atención médica no urgente, los prestadores deben hacer frente igual a la misma estructura fija con la que debían contar para atender un mayor volumen de pacientes, la que no han podido reducir y la que es mucho más costosa que hace un año y medio.

Asimismo, los ajustes y montos debitados en las Órdenes de Pago en concepto de recupero se han visto incrementados a partir del año 2020, por lo que los prestadores, además de no haber recibido la suficiente actualización arancelaria, han visto disminuido sus ingresos en el orden de un 5% a 7 % mensual, generando que se desconozca con qué ingresos se contará mes a mes para hacer frente a las obligaciones asumidas.

Por otro lado, el PAMI continúa sin resolver la problemática de los débitos generados a los prestadores capitados por la atención de pacientes en Hospitales Públicos.

Por último, continúa pendiente, sin atisbo alguno de resolución, el compromiso de retomar las reuniones técnicas en el marco de los distintos Convenios de Cooperación y Colaboración Técnica vigente firmados con nuestros representados, lo que facilitaría la comunicación entre las partes sobre aspectos mencionados.

- 2.2. Los aumentos de aranceles otorgados por las Empresas de Medicina Prepaga fueron del 23% en el período junio 19 – junio 20, 26% en el período junio 20 – junio 21, **lo que totaliza un 55% en el período acumulado junio 19 - junio 21.**

Estos aumentos tampoco llegan de igual manera a la totalidad de los prestadores, sobre todo a los prestadores ambulatorios.

En los mismos periodos y dado el comportamiento del costo laboral efectivo y combinado con la evolución del IPC del INDEC, se obtiene que los costos médicos totales aumentaron un 40% en el período junio 19 – junio 20, un 44% en junio 20 – junio 21, **totalizando un 102% en el acumulado de los dos períodos.**

El plazo de pago de las entidades de medicina prepaga oscila entre los 45 y los 120 días, impactando en forma absolutamente negativa en la situación financiera de las entidades prestadoras de Salud.

La dinámica que están teniendo el costo laboral y los precios de insumos para los prestadores hace que los aumentos de aranceles otorgados por las prepagas sean a todas luces insuficientes.

- 2.3. El Ministerio de Salud de la Nación ha cumplido con la publicación de la

Resolución de aumento comprometida (Res 987-2021 MinSal). Ahora bien, el artículo 3 de dicha norma dice:

ARTÍCULO 3°.- Los Agentes del Seguro de Salud y las Entidades de Medicina Prepaga deberán incrementar los valores retributivos de las prestaciones médico-asistenciales brindadas a sus beneficiarios y usuarios por los prestadores inscriptos en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, en un CUATRO Y MEDIO POR CIENTO (4,5%) a partir del 1° de abril de 2021, con relación a los valores vigentes al 1° de marzo de 2021, y en un CINCO Y MEDIO POR CIENTO (5,5%) adicional a partir del 1° de mayo de 2021

Numerosos afiliados a nuestras representadas no han logrado que las Obras Sociales que integran el Seguro de Salud cumplan con este artículo que establece un piso mínimo de actualización, aún cuando muchas de estas Obras Sociales han recibido mayores ingresos a dicho piso, producto de las paritarias firmadas en cada sector.

Desde ya esta situación requiere la urgente intervención de la autoridad respectiva para que los conmine a cumplir con este mínimo ajuste de aranceles.

- 2.4. Los incrementos de aranceles otorgados por las Obras sociales Provinciales fue absolutamente heterogéneo en cuanto a porcentajes y categoría de prestador.

Por ejemplo, en el caso de la obra social provincial de mayor representatividad (INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL -IOMA-) otorgó aumentos de julio de 2019 a junio de 2020 del 54% y de julio de 2020 a junio 2021 otorgó aumentos del 28%

Los aumentos del periodo de enero 2021 a la fecha se corresponden únicamente a las instituciones con internación (convenio 122/75), ya que al momento de emisión de este informe las instituciones ambulatorias no han logrado aumento de aranceles por dicho período.

Por otra parte el pago promedio de las prestaciones por el IOMA es a 60 días lo que complica gravemente a los afiliados de nuestras representadas quienes tienen que asumir el costo financiero que supone este plazo de pago, frente a la necesidad de cumplir obligaciones en forma inmediata que permitan brindar sus prestaciones (insumos, mano de obra, etc).

3. La ausencia de medidas de ajuste de aranceles futuros

La próxima negociación paritaria está destinada (con pequeñas variaciones temporales en el caso del CCT 103/75) al establecimiento de los salarios que regirán a partir del 1 de julio de 2021.

No existe ningún tipo de información respecto a la revisión de aranceles que abonan las entidades mencionadas en los puntos precedentes para lo que resta del año 2021 y para el año 2022.

La confirmación del ajuste de aranceles por los períodos que abarca la próxima negociación colectiva resulta una información esencial e imprescindible para poder iniciar cualquier tipo de negociación con un marco de previsibilidad acerca de los recursos con que los prestadores del sector podrán contar para hacer frente a dichos compromisos.

Si no existe tal certeza, es imposible siquiera iniciar una negociación que permita alcanzar acuerdos sostenibles, dado que, como fue expuesto, se carece de los recursos para hacer frente a los mismos.

De lo analizado en el punto 2 precedente se observa que los prestadores del sector han tenido una pérdida dramática de ingresos aún desde antes del inicio de la Pandemia, que las medidas paliativas adoptadas por el Estado no han permitido revertir.

Esta situación ya dificulta el cumplimiento de obligaciones preexistentes y para el futuro claramente imposibilita siquiera iniciar una negociación con FATSA destinada a acordar salarios u otras prestaciones, sin poner en gravísimo riesgo la supervivencia de las entidades que han resistido a la crisis del sector hasta la fecha.

Jose Sanchez
Presidente

Jorge Cherro

Marcelo Kaufman

Mario Lugones

Jose Luis Sanchez Rivas

Guillermo Gómez Galizia
Presidente de CA.DI.ME.

Andrés Minguez

Emilio De Feo

ATILIO MIGUÉS

José Antonio Zabala

ANEXO B**OTRAS MEDIDAS PENDIENTES.**

La medida esencial e impostergable para nuestro sector, es la fijación de los incrementos arancelarios que van a recibir por sus prestaciones como mínimo por el período paritario 2021/2022, a fin de poder encarar una negociación para la cual hoy no se cuenta con ningún elemento que permita saber cómo afrontar los mayores costos que surjan de la misma.

Sin perjuicio de ello, nuestras representadas insisten en la adopción de medidas por parte del Estado Nacional que podrían coadyuvar a recomponer la relación entre ingresos y costos en el sector, aliviando la crítica situación actual. Estas son:

1. Que se establezca la vigencia permanente mientras dure la emergencia sanitaria de las normas emergentes de los Decretos 300/2020 y 34/21, estableciéndose que la excepción actualmente vigente de pago de la contribución destinada al SIPA se haga extensiva al resto de las contribuciones que integran la Contribución Unificada de la Seguridad Social
2. Reinstalar para los empleadores del sector de la salud del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP).
3. Ajustar los alcances de la emergencia sanitaria prorrogada hasta el 31/12/2021 por el DNU 167-21 para las entidades que representamos, al espíritu y a la letra del Decreto 486/2002 en su texto originario y de las normas que de este se desprenden, ya que la situación que dio origen al dictado de esta norma se replica aún con mayor gravedad en la actualidad.
4. Otorgar a los prestadores del sector un bono por el IVA que no puede compensar a fin de que lo utilice para el pago de otras cargas fiscales (impositivas o cargas sociales) o se permita la transferencia de dicho IVA a terceros. El sector por sus características acumula crédito fiscal por el IVA que abona en sus compras el cual no puede ser compensado en la mayoría de los casos ya que numerosas prestaciones son brindadas a favor de entidades que están exentas de este impuesto.
5. Establecer un mecanismo de traslado permanente y obligatorio de los aumentos que perciben los financiadores a los prestadores, de modo tal que el incremento de los ingresos de los financiadores públicos y privados se traduzca en un ajuste inmediato y automático de los aranceles que todo el universo financiador abona al sector prestador.
6. Continuar monitoreando precios de insumos y medicación nacional e importada y evaluar precios máximos de referencia, especialmente para insumos críticos.
7. Establecer nuevos módulos COVID para atender las prestaciones brindadas con motivo de la Pandemia con pago inmediato de dichas prestaciones.

8. Intervenir en el PAMI, con el fin de relevar, documentar y pagar las deudas que mantiene con todo el arco de los prestadores privados de salud, incluidos aquellas deudas que por haber sido judicializadas se encuentran a la fecha impagas y en muchos casos sin solución de continuidad.

9. Prorrogar la exención dada a los prestadores del sector de derechos de importación, así como de los impuestos que los gravan (Ley 25590-02).

10. Suspender “...las ejecuciones forzadas de los créditos que el Estado Nacional, sus entes centralizados o descentralizados o autárquicos, las empresas estatales o mixtas, cualquier entidad en la que el Estado Nacional posea el control del capital o de la toma de decisiones y los entes públicos no estatales, posean contra los prestadores médico asistenciales en internación, públicos o privados”. Cita textual del artículo 8 del Decreto 2724-02, al que debemos modificar incluyendo a todos los prestadores médico asistenciales.

11. Arbitrar los medios para que se actualice el importe nominal del monto mínimo no imponible establecido por el Decreto 688/2019 dictado oportunamente, para ser aplicado por los empleadores del Sector sobre el cálculo de las contribuciones patronales (art 4 decreto 814/2001), el cual rige por imperio del art. 6 de dicho Decreto hasta el 31 de diciembre de 2021, y prórroga de dicho plazo al menos hasta el 31 de diciembre de 2022. Dicho importe no ha sido actualizado por inflación como estaba previsto originalmente y como fue reclamado en reiteradas ocasiones.

12. Cesar la discriminación de la cual son objeto los prestadores del sector de la salud con relación a otras entidades como las encuadradas en la ley 23551, 23660 y 23661 con relación a la alícuota aplicable en materia de contribuciones patronales conforme el art 19 de la ley 27541. En efecto, por la falta de actualización de los valores considerados límites de la facturación anual tomada para cada categoría y sector propias de la definición de Pymes establecida por las normas aplicables por la Secretaría de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Producción, utilizado como parámetro para determinar la alícuota correspondiente, la mayoría de los prestadores se encuentran incluidos en el inciso a) cuando por su actividad esencial como prestadores de salud debieran estar incluidos en el inciso b) cualquiera sea su nivel de facturación.

13. Dictar una moratoria de características similares al régimen especial establecido por la ley 26283 del año 2007. A través de esta se dispuso un régimen estableciendo beneficios para posibilitar que los prestadores médico-asistenciales privados, regularicen obligaciones tributarias adeudadas, siempre que hubieren sido alcanzados por el estado de emergencia sanitaria nacional dispuesto por el Decreto N.º 486/2002 y sus modificaciones (lo que incluyó a los establecimientos geriátricos, psiquiátricos, centros de diagnóstico y tratamiento, laboratorios de análisis clínicos y los servicios de emergencias médicas). La moratoria establecida por la ley 27.562 no alcanza a ser una herramienta eficiente para la grave crisis del sector.

14. Revisar la canasta de prestaciones mínimas de emergencia obligatorias.

15. Establecer pautas de trabajo y encuentro concretos en las mesas de enlace creadas entre el Gobierno Nacional y los Prestadores de Salud, a instancias del Sr. Presidente de la Nación Alberto Fernández, que se constituyeron el 13 de enero de 2021 sin que haya habido continuidad en sus encuentros.



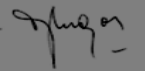
José Sánchez
Presidente



Jorge Cherro



Marcelo Kaufman



Mario Lugones



José Luis Sánchez Rivas



Guillermo Gómez Galizia
Presidente de CA.DI.ME.



Andrés Minguez



Emilio Defazio



ATILIO MINGUEZ



José Antonio Zabala

EMSA:**OFERTAS EN EL MES DEL BIOQUÍMICO – EXCLUSIVO PARA FEDERADOS**

Emsa s.a.
EMPRESA DE SALUD
WWW.EMSA.COM.AR



/EMSA.SA



/EMSAEMPRESADESALUD

Mes del Bioquímico**EXCLUSIVO
PARA
FEDERADOS****20%
DESCUENTO**

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO FEDERADO	PRECIO PROMOCIÓN
ALP 405 AA LÍQUIDA 200ml. 1361403 WIENER	\$ 2,175. ⁸⁸⁰	\$ 1,740. ⁷⁰⁴
AMILASA 405 AA LÍQUIDA 3 x 10ml. (30ml.) 1021404 WIENER	\$ 2,953. ⁶⁴⁵	\$ 2,362. ⁹¹⁶
APTTEST X 150 Det. 1705002 WIENER	\$ 3,932. ⁰⁵⁰	\$ 3,145. ⁶⁴⁰
COLESTAT ENZ. AA LÍQUIDO x 400ml. 1220114 WIENER	\$ 2,226. ¹³⁵	\$ 1,780. ⁹⁰⁸
CREATININA CINÉTICA AA LÍQ. x 250ml. 1260360 WIENER	\$ 1,896. ⁵⁸⁰	\$ 1,517. ²⁶⁴
GLICEMIA ENZIM. AA LÍQUIDA x 1000ml. 1400060 WIENER	\$ 2,638. ⁶²⁵	\$ 2,110. ⁹⁰⁰
GOT UV-AA LÍQUIDO x 200ml. 1752360 WIENER	\$ 2,842. ⁶⁸⁵	\$ 2,274. ¹⁴⁸
GPT UV-AA LÍQUIDO x 200ml. 1762360 WIENER	\$ 2,842. ⁶⁸⁵	\$ 2,274. ¹⁴⁸
SOLUPLASTIN 10 x 2ml. x 100 Det. 1705001 WIENER	\$ 2,711. ⁸⁷⁰	\$ 2,169. ⁴⁹⁶
TG GPO PAP AA LÍQUIDO x 400ml. 1780112 WIENER	\$ 5,274. ⁵⁹⁰	\$ 4,219. ⁶⁷²
URINE STRIPS 10 par. x 100 tiras 1920140 WIENER	\$ 945. ¹⁵⁵	\$ 756. ¹²⁴
UREA AA LÍQUIDA x 500 mL 1810324 WIENER	\$ 7,927. ⁰⁸⁵	\$ 6,341. ⁶⁶⁸
JERINGA 10 mL sin aguja x 1u. 990558 B.D.	\$ 10. ²³⁴	\$ 8. ¹⁸⁷
JERINGA 10 mL sin aguja BREMEN	\$ 5. ³²⁴	\$ 4. ²⁵⁹
JERINGA 10 mL sin aguja x 1u. NIPRO	\$ 6. ⁴¹³	\$ 5. ¹³⁰

PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 01/06/21 HASTA EL 30/06/21**CONSULTE EN SU SUCURSAL HABITUAL****LOS PRECIOS INDICADOS NO INCLUYEN IMPUESTOS**

**Somos la distribuidora
Líder en Insumos y
Equipamientos para el
Laboratorio Bioquímico**

 **Wiener lab.**

B3B
BREMEN



BD

NIPRO
MEDICAL CORPORATION ARGENTINA

Emsa s.a.
EMPRESA DE SALUD

0810-444-3672
Atención al cliente

SUCURSALES Y CENTROS DE ATENCIÓN: CAPITAL FEDERAL, BAHIA BLANCA, LA PLATA, LUJAN, MAR DEL PLATA, MORON, 9 DE JULIO, PEROLMINO, OLAVARRIA, QUILMES, SAN ISIDRO Y TRELEW.



Emsa SA
EMPRESA DE SALUD

**BENEFICIOS EXCLUSIVOS PARA PROFESIONALES
FEDERADOS A LA FEDERACIÓN BIOQUÍMICA DE
LA PCIA. DE BS.AS.**

SIGUEN LAS OFERTAS

GUANTES LATEX MEDIUM X100U. 62006 DEXAL

GUANTES LATEX SMALL X100U. 61999 DEXAL

Precio Federado

\$ 1032,³⁷¹

DESCUENTO

25 %

Precio Final

\$ 774,²⁷⁸

AGUJA 25/8 (21GX1) X1U. TERUMO

Precio Federado

\$ 10,⁷¹⁸

DESCUENTO

15 %

Precio Final

\$ 9,¹¹⁰

AGUJA 25/8 (21GX1) X1U. AH-2125-S NIPRO

Precio Federado

\$ 1,⁶⁰³

DESCUENTO

15 %

Precio Final

\$ 1,³⁶³

**COMPRANDO 1 CAJA TEST RÁPIDO DE ANTÍGENO CLONGENE
SE OBSEQUIA 1 CAJA TEST RÁPIDO ANTICUERPO CLONGENE**

Sólo 1 caja por laboratorio - Hasta agotar stock

**SOMOS LA DISTRIBUIDORA
LÍDER EN INSUMOS Y
EQUIPAMIENTO PARA EL
LABORATORIO BIOQUÍMICO**

**06
2021**

Los precios NO INCLUYEN impuestos

**TODO JUNIO
SIEMPRE BENEFICIOS**

Emsa s.a.
EMPRESA DE SALUD

SIGUEN LAS PROMOCIONES

Las ofertas de JUNIO se aprovechan todo el mes...

Ofertas válidas hasta **30 JUNIO 2021**

Producto	Cantidad	Precio Federado	Precio Oferta (30% Descuento)
TOXO TEST HAI	x 80 det.	\$10.656,815	\$7.459,771
1743201 WIENER			
APTTEST ELLAGICO	x 150 det.	\$3.801,615	\$2.661,131
1705004 WIENER			
HbA1c v2 Turbitest AA	50/10/50 ml.	\$22.307,520	\$15.615,264
1453861 WIENER			
CHAGATEST HAI	(x 5 títulos) x 96 det.	\$6.939,560	\$4.857,692
1293205 WIENER			
CHAGAS WL CHECK	x 25 cassette	\$5.079,000	\$3.695,006
1690011 WIENER			
HDL CHOLESTEROL FAST	s/cali 80 ml.	\$2.568,410	\$1.798,027
1220233 WIENER			

Mejoramos nuestros beneficios

TG GPO PAP AA LÍQUIDO x 400ml. 1780112 WIENER

Precio Lista	Precio Federado	Precio Promoción
\$8.552,000	\$5.274,590	\$3.692,213

NUEVA PROMO 30% DESCUENTO

Precio Hasta el 30/06/21: \$3.692,213

Consulte en su SUCURSAL habitual

Las Promociones se respetan sobre todas las compras efectuadas entre el 01/06/2021 y el 30/06/2021, inclusive

Beneficios exclusivos para profesionales federados a la Federación Bioquímica de la pcia. de Bs.As.

Los precios NO INCLUYEN impuestos

06 2021

SOMOS LA DISTRIBUIDORA LÍDER EN INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO BIOQUÍMICO

TODO JUNIO SIEMPRE BENEFICIOS

TEST RÁPIDOS COVID-19

El CEABI Distrito II ha adquirido 20 Kits para Test rápido de COVID-19, por 25 determinaciones, a un precio final de **\$14.399** Marca **LEPU MEDICAL**, importados por **CROMOION S.A.**

Los mismos se ponen a disposición de los colegas y se entregarán de acuerdo al orden de pedido recibido y se descontarán de la facturación.

ADELANTO DE FABA - PAGO CAPITA DE IOMA**COM 2937**

Estimados:

Fecha

10/06/2021

Asunto

Pago a Profesionales

Alcance

Distritos I al X

Se informa que en el pago de esta semana se estará adelantando, con Fondos de FABA, el 25% de CAPITA de la Obra Social IOMA correspondiente al mes de trabajo **04/2021**.

Saludamos cordialmente,

MESA EJECUTIVA +54 9 0221 4230252
4838821 / 4896061 www.faba.org.ar
www.aol.faba.org.ar/ 6 nro. 1344, La Plata
Buenos Aires, CP1900

**COM 2943**

Estimados:

Fecha

18/06/2021

Asunto

Pago a Profesionales

Alcance

Distritos I al X

Se informa que en el pago hoy se adelanta, con Fondos de FABA, otro 25% de CAPITA de la **obra social IOMA** correspondiente al mes de trabajo **04/2021**, conformando hasta el momento un adelanto del 50% de la cápita.

Saludamos cordialmente,

MESA EJECUTIVA

+54 9 0221 4230252
4838821 / 4896061



www.faba.org.ar
www.aol.faba.org.ar/



6 nro. 1344, La Plata
Buenos Aires, CP1900

**COM 2949****Fecha**

29/06/2021

Asunto

Pago a Profesionales

Alcance

Distritos I al X

Estimados:

Se informa que en el pago de hoy se está adelantando, con Fondos de **FABA**, el 50% restante de CAPITA de la **obra social IOMA** correspondiente al mes de trabajo **04/2021**, completando el adelanto del 100% de la capita.

Saludamos cordialmente,

MESA EJECUTIVA +54 9 0221 4230252
4838821 / 4896061 www.faba.org.ar
www.aol.faba.org.ar/ 6 nro. 1344, La Plata
Buenos Aires, CP1900

4º CONGRESO VIRTUAL DE BIOQUÍMICA CLÍNICA - VIRTUALAB 2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de poner en su conocimiento la realización del 4º Congreso Virtual de Bioquímica Clínica – VIRTUALAB 2021, que se llevará a cabo del 1º al 13 de Noviembre de 2021, organizado por la Fundación Bioquímica Argentina.



La Plata, 21 de Mayo de 2021.

Sr. Presidente
Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires
Dr. Claudio Cova

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. en nombre de los Comités Científico y Organizador del **4º Congreso Virtual de Bioquímica Clínica - VIRTUALAB 2021**, que se llevará a cabo del 1º al 13 de Noviembre de 2021.

VIRTUALAB es un Congreso virtual organizado por la **Fundación Bioquímica Argentina** cada dos años, cuyo diseño y desarrollo se caracteriza por tener las mismas funcionalidades que un congreso presencial, pero incorporando los beneficios de las tecnologías y herramientas de la información y la comunicación. De este modo, tanto las conferencias como la presentación de trabajos libres se llevan a cabo *on line* siguiendo un cronograma de actividades asincrónicas que se distribuyen a lo largo de los 13 días del congreso, incluyendo además foros de discusión y socialización, plataformas para autoevaluación y una exposición comercial.

En vista de lo antes referido, y con el objetivo de integrar dentro de este evento a las instituciones con mayor trayectoria en el campo de la Bioquímica aplicada a la Salud en nuestro país, tenemos el agrado de invitar a la **Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires** a unirse a esta propuesta participando en una o más de las siguientes tres categorías de participación que hemos establecido:

- a) Auspiciante del evento.
- b) Integrante del Consejo Científico Consultor.
(Para acceder a esta categoría deberá remitir la propuesta de un representante con experiencia previa en lo que respecta al trabajo en Comités Científicos, adjuntando el CV del candidato propuesto).
- c) Disertante en el Programa Científico del Congreso.
(Para acceder a esta categoría deberá remitir la propuesta de una conferencia de interés y actualidad, y el nombre del conferencista a cargo del dictado de la misma, adjuntando el CV del candidato sugerido).
La conferencia propuesta deberá ajustarse a alguno de los siguientes ejes temáticos a desarrollar a lo largo del Congreso:
 - 1. Hematología.
 - 2. Hemostasia.

Viamonte 1167 3er Piso | C1053ABW
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: (54 11) 4374 6295 | 4373 5659/5674
Fax: (54 11) 4371 8679
E-mail: secpres@fba.org.ar
Web: www.fba.org.ar

Calle 66 N°1127 | B1900BVK
La Plata | Buenos Aires
Teléfono: (54 221) 445 2060
E-mail: gerencia@fba.org.ar
Web: www.fba.org.ar



3. Inmunología.
4. Endocrinología.
5. Microbiología.
6. Hepatología.
7. Función Renal.
8. Marcadores Cardíacos.
9. Síndrome Metabólico.
10. Marcadores Oncológicos.

Considerando la diversidad y el número de propuestas que esperamos recibir, resulta oportuno mencionar que la inclusión en el Programa Científico final del Congreso de la propuesta remitida por la Institución que Ud. representa quedará *ad referendum* del Comité Científico.

El plazo establecido para confirmar el interés de su institución en participar del **Congreso VIRTUALAB 2021** en una o más de las 3 categorías antes mencionadas es el **11 de Junio de 2021**, y en caso de respuesta afirmativa, el plazo final para presentar el detalle de la propuesta es el **30 de Junio de 2021**.

Las propuestas deberán ser remitidas vía mail a la dirección secpres@fba.org.ar.

Convencidos de que la participación de la **Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires** portará valor y prestigio al evento, quedamos a la espera de una respuesta favorable haciendo propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente,

Dr. Gustavo Borrajo
Presidente Comité Científico
VIRTUALAB 2021

Dr. Claudio Duymovich
Presidente Comité Organizador
VIRTUALAB 2021

NOTA: En caso que Ud. requiera disponer de mayor información sobre las características del Congreso, puede obtenerla visitando la página web de la edición 2019 www.virtualab.org.ar/2019.

Viamonte 1167 3er Piso | C1053ABW
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: (54 11) 4374 6295 | 4373 5659/5674
Fax: (54 11) 4371 8679
E-mail: secpres@fba.org.ar
Web: www.fba.org.ar

Calle 66 N°1127 | B1900BVK
La Plata | Buenos Aires
Teléfono: (54 221) 445 2060
E-mail: gerencia@fba.org.ar
Web: www.fba.org.ar

CONVOCATORIA DE PROFESIONALES - MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

Mediante el presente tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de remitirle, en adjunto, información que nos hiciera llegar la CUBRA, correspondiente a la invitación para participar de la convocatoria de profesionales y técnicos de la salud, organizada por el Ministerio de Salud de la Nación, en la cual, se busca fortalecer los equipos de salud y reforzar la detección temprana y el aislamiento, debido a la situación actual de pandemia por COVID-19.



**Ministerio de Salud
Argentina**

Lunes, 17 de mayo de 2021

Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina

A quien corresponda

Vista la situación epidemiológica y asistencial actual en el territorio argentino, con el propósito de fortalecer las capacidades cuantitativas y cualitativas de los sistemas de salud locales en los diferentes niveles de atención provinciales y teniendo en cuenta los resultados beneficiosos consecuentes del Programa de Profesionales Itinerantes realizado durante el año 2020 a través de la Secretaría de Calidad, el Ministerio de Salud de la Nación lanza una nueva convocatoria a profesionales y técnicos de la salud con el objetivo de robustecer el trabajo que llevan adelante las jurisdicciones en el marco de la pandemia COVID-19.

Atento a las consideraciones previas expresadas; solicitamos y agradecemos tenga bien a difundir la presente convocatoria con el objetivo de sumar profesionales y técnicos interesados en colaborar con el programa, las jurisdicciones y sus comunidades.

Con la convocatoria de profesionales y técnicos de la salud (médicos/as, enfermeros/as, kinesiólogos/as y técnicos/as en emergencias) se busca, en las jurisdicciones que así lo requieran, fortalecer los equipos de salud y reforzar la detección temprana y el aislamiento oportuno de casos y contactos estrechos, favorecer la adecuada atención de pacientes leves y moderados y reducir la tensión de las unidades de cuidados intensivos.

El proyecto se implementará en aquellas provincias y departamentos donde las autoridades jurisdiccionales consideren que se requiera el fortalecimiento por parte del nivel nacional para mantener y/o incrementar la capacidad resolutive sanitaria.

Se gestionará a través de esta cartera sanitaria la contratación de los trabajadores/as de salud, el traslado aéreo, los traslados terrestres, el alojamiento, el servicio de lavandería y la alimentación.

La conformación de los equipos de profesionales y técnicos que se desplazarán a territorio estará definida por las necesidades y solicitudes recibidas desde las jurisdicciones para realizar tareas hospitalarias capacitantes en servicio para cuidados



**Ministerio de Salud
Argentina**

intensivos, sala y consultorios externos, servicios de emergencia hospitalaria y prehospitolaria y dispositivos de atención extrahospitalaria como el Detectar territorial; y por la disponibilidad nacional de trabajadores/as formados, postulados y dispuestos a integrar parte del Programa.

Para enfatizar en este último punto, acudimos a vuestra institución, para realizar una adecuada y amplia convocatoria que permita sumar la mayor cantidad de trabajadores de salud en condiciones de prestar servicios donde más se necesita.

Si los profesionales y/o técnicos de su institución desean realizar consultas, pueden comunicarse vía correo electrónico a itinerantesnacion@gmail.com.

Para realizar la inscripción al Proyecto de Profesionales Itinerantes 2021, solicitamos completar el Formulario al que pueden acceder desde el siguiente link: <https://redcap.msal.gov.ar/surveys/?s=X3YJYY4YHX>

Agradeciendo su colaboración, saluda a Ud. muy atentamente;

Dr. Arnaldo Medina
Secretario
Secretaría de Calidad en Salud
Ministerio de Salud de la Nación

PAMI – PCR o ANTIGENO COVID 19 (NOTIFICACION 11-06-2021)

Estimado Colega:

Como ya se ha informado previamente reiteramos que el CEABI DII firmó un acuerdo con el PAMI, solo para los laboratorios inscriptos en el SISA, que cubre la atención de pacientes ambulatorios que correspondan a las UGL's X y XXXVII ,para realizar PCR o ANTÍGENO (COVID-19) incorporando al menú prestacional las siguientes prácticas:.

CÓDIGO 3978 CORONAVIRUS (COVID-19) - PCR...Valor: \$5.000.-

CÓDIGO 3976 CORONAVIRUS (COVID-19) - SARS-COV-2 -ANTÍGENO POR INMUNOCROMATOGRAFÍA - TEST RÁPIDO..... Valor: \$2.500.-

El procedimiento de autorización para prácticas de COVID-19 en pacientes ambulatorios de dicha Obra Social especifica lo siguiente:

·El paciente concurre, ante la sospecha de poseer sintomatología de posible COVID-19, a su médico de cabecera o especialista.

·El profesional médico extiende la OME - Orden Médica Electrónica con las prácticas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del PAMI, para esta circunstancia. Eventualmente, la orden puede ser una transcripción realizada por algún médico de la UGL correspondiente. En el caso que el médico no aparezca en el listado de prestadores, debe cargarse en la solapa PAMI ESPECIALISTAS – código 100.000-CEABI CUARENTENA

NOTA: La solicitud de estas prácticas deberá ir en orden a parte y solo serán aceptadas en ÓRDENES MÉDICAS ELECTRÓNICAS (OME), aceptándose la orden virtual ya sea por foto en el celular (WhatsApp) o por mail, con la documentación correspondiente.

·LA VALIDACIÓN de dicha orden la realiza el CEABI DII de FABA, a partir de la solicitud de PAMI (a través de las UGL's X y XXXVII).

·Una vez que se valida la orden en el CEABI DII, éste entrega un listado de laboratorios disponibles para la realización de las prácticas solicitadas.

·El paciente, con la orden validada por el DISTRITO II, debe contactar al laboratorio que haya elegido del listado entregado. Este laboratorio le indicará como proceder, las instrucciones, y el turno para la realización del hisopado.

ORDENES

1) Las órdenes serán PRESCRIPTAS, AUTORIZADAS o VALIDADAS, donde correspondiera.

2) En ningún caso se resolverá como ambulatorios pacientes atendidos en Clínicas prestadoras de PAMI en guardias de emergencias.

3) El médico solicitante deberá precisar qué tipo de práctica solicita:

-Test rápido para Ag

-PCR RT/Amplificación isotérmica.

- 4) En pacientes sintomáticos se podrá resolver el pedido médico con el Test rápido de Ag.
- 5) No se incluyen los pacientes que tengan solicitado hisopado por PCR para COVID-19 para ingresos a geriátricos.
- 6) No se incluyen a los afiliados al PAMI que tengan indicado un hisopado por PCR para COVID-19 por razones de viaje.
- 7) No se incluyen los pacientes que tengan solicitado hisopado por PCR para COVID-19 como parte de los estudios pre-quirúrgicos.
- 8) Los pacientes en tránsito no estarían dentro de esta normativa.
- 9) Se toma como código para identificar la PCR RT/ AMPLIFICACIÓN ISOTERMICA el designado por la Comisión Técnica Permanente de NBU de la CUBRA código 663978 y como código para determinación de AG el código 663976.
- 10) En todos los casos el laboratorio deberá adjuntar para la facturación la carga en SISA de la práctica realizada.

IMPORTANTE:

Para la facturación se debe presentar la OME validada por el CEABI DII y la carga en SISA correspondiente tal como lo especifica el Acuerdo con PAMI.

Para evitar inconvenientes con la facturación de estas prácticas se recomienda antes de tomar la muestra, aunque la OME haya sido validada por el Distrito, consultar al paciente si se ha realizado este estudio previamente en otra Institución ya sea pública y/o privada, como así también verificar ingresando en el SISA que la misma persona haya sido registrada, dado que el Laboratorio no podrá hacer la carga porque el sistema SISA se lo impedirá. Por ende, el Laboratorio no podrá facturar el estudio sin el comprobante de carga en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA).

Ante cualquier consulta no dude en comunicarse a ***ceabidos@gmail.com*** / Sector Facturación. Toda novedad será informada por este medio.

PAMI – CAMBIO NORMATIVA (NOTIFICACION 14-06-2021)

Se informa que debido a un cambio en la normativa para atención de los pacientes de PAMI, a partir de la fecha toda OME (orden medica electrónica), de pacientes que pertenecen a nuestro padrón, UGL X y XXXVII y que figuran en nuestra página de AOL, debe ser atendidos, sin mediar otro trámite. Si el médico no se encuentra en el listado cargarlo como CEABI CUARENTENA.

A la brevedad se va a ampliar el listado de centros de atención en CABA, prestadores de PAMI que figurarán en nuestra página de AOL, y cuyos pedidos médicos habilitará al afiliado a concurrir directamente al laboratorio del CEABI más cercano y de su elección.

Sin la necesidad de concurrir a las agencias del PAMI para su autorización.

RESIDENCIAS EN EPIDEMIOLOGÍA

Transcribimos al pie, para su conocimiento, información que nos remitieran los Residentes de Epidemiología de la Provincia de Buenos Aires.

Les escribimos a fin de pedirles puedan difundir una charla informativa que estaremos ofreciendo desde las residencias de epidemiología de la provincia de Buenos Aires el día martes 15/06/2021 acerca del concurso de ingreso 2021. (SE ADJUNTA FLYER DE LA CHARLA). Las residencias de epidemiología de la Provincia de Buenos Aires son residencias interdisciplinarias orientadas a la producción de información para la gestión y planificación en el campo de la salud orientada a profesionales con compromiso con la realidad social e interés por la intervención en la planificación, gestión y evaluación de las políticas de salud. Desde ya, les agradecemos.

Saludos cordiales

Residentes de Epidemiología de la Provincia de Buenos Aires"

INGRESO 2021

RESIDENCIAS DE EPIDEMIOLOGÍA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Charla informativa virtual.
 Link: <https://meet.google.com/uoi-zuwr-oqg>
 Martes 15 de Junio, de 10.30 a 12.00 hs.

Profesiones que pueden concursar:
 Bioquímica, Biotecnología, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ciencias Antropológicas, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Matemáticas, Ciencias Químicas, Enfermería, Estadística, Farmacia, Fonoaudiología, Kinesiología/Fisiatría, Medicina, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Veterinaria.

Cronograma

- PUBLICACIÓN DE VACANTES: 16/06/2021
- REGISTRO/INSCRIPCIÓN DIGITAL: 21/06 al 8/07/2021
- EXAMEN: 25/08/2021
- ADJUDICACIÓN: 21/09 al 30/09/2021
- INICIO: 1/10/2021

Más información

<https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/ingreso/concurso-unificado/convocatoria/basicas>

Contactos

- residencia.epidemiologia.bsas@gmail.com (SEDE Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, La Plata)
- residenciaepidemiors11@gmail.com (SEDE RS XI, Ensenada)
- luciano.gentile@olavarria.gov.ar (SEDE OLAVARRÍA)
- epidemiologiambb@hotmail.com (SEDE BAHÍA BLANCA)

Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización | MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FORMACIÓN EN MEDIACIÓN VOLUNTARIA

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de hacerle llegar una invitación de FEPUBA para participar de la Formación en Mediación Voluntaria que se iniciara este año, debajo, todo el detalle de la misma. Asimismo les informamos que adjuntamos el flyer de la misma.

Cualquier consulta pueden hacerlo al mail: mediacion@colescba.org.ar o bien al teléfono 4121800 interno 1900 los lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 hs.

FORMACIÓN EN MEDIACIÓN VOLUNTARIA

- ✓ **Dirigido a:** Escribanos y Profesionales matriculados en la Provincia de Buenos Aires.
- ✓ **Costo:** Becas con entrevista previa. Curso no arancelado
- ✓ **Cupos Limitados:** Se otorgarán solo 2 becas por cada Colegio Profesional.
- ✓ **Modalidad:** A través de las plataformas ZOOM y TEAMS.
- ✓ **Fechas:** Del 3 de agosto al 30 de noviembre de 2021; y del 1 de marzo al 28 de junio de 2022.
- ✓ **Días de cursada virtual:** martes.
- ✓ **Horario:** de 18:00 a 20:00.
- ✓ El curso tiene una carga horaria de *160 horas*, homologadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

Esas horas se dividen de la siguiente manera: 20 horas mensuales, de las cuales 8 horas son sincrónicas (martes de 18:00 a 20:00 hs) y 12 horas asincrónicas y auto administradas con trabajos de prácticos individuales y grupales.

- ✓ **Proceso de inscripción:** Se deberá completar el formulario que figura en el link que está debajo, el mismo será evaluado por las Autoridades del Centro de Mediación quienes se comunicarán con los interesados para tener una entrevista previa. La finalidad de la entrevista es conocer el perfil de quien se postula para el curso y calificar para la beca.
- ✓ **Competencias del Curso:** Este curso lo habilitará para el ejercicio de la Mediación Voluntaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
- ✓ **Expedición de Certificado:** El certificado de acreditación sólo se entregará a quienes cursen la totalidad de los módulos dispuestos para el curso.

Formulario de Inscripción:

<https://docs.google.com/forms/d/1pm36r22ZSUyVcbkawTcrd2yQC-jm8cJiQwOjRj2ziSs/edit>

De haber algún profesional interesado, le solicitamos que por favor informe a nuestra entidad cuando haya realizado la inscripción.

Curso de MEDIACIÓN VOLUNTARIA

Actividad gratuita para profesionales matriculados de la provincia de Buenos Aires

DÍAS	DEL 3/8 AL 30/11 DE 2021	CUPOS LIMITADOS
MARTES	Y DEL 1/3 AL 28/6 DE 2022	

HORARIO: DE 18:00 A 20:00

PLATAFORMAS: ZOOM Y TEAMS

ORGANIZA
Centro Institucional de Mediación - Juan José Cinqualbrez

MÁS INFORMACIÓN
mediacion@colescba.org.ar

NOVEDAD IMPOSITIVA - FACTURAS QUE SE EMITAN A RESPONSABLES DEL MONOTRIBUTO

GAC 20210622

Fecha

22/06/2021

AsuntoFACTURAS QUE SE EMITAN A
RESPONSABLES DEL MONOTRIBUTO +54 9 0221 4230252
4838821 / 4896061 www.faba.org.ar 6 nro. 1344, La Plata
Buenos Aires, CPI900**FACTURAS QUE SE EMITAN A
RESPONSABLES DEL MONOTRIBUTO**

Informamos a todos los laboratorios que mediante la **RG 5003**, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) estableció que partir del **01/07/2021** los Responsables Inscriptos en IVA deben emitir comprobantes tipo A con IVA discriminado a los monotributistas, incluyendo en los mismos la leyenda *"El crédito fiscal discriminado en el presente comprobante, sólo podrá ser computado a efectos del Régimen de Sosténimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes de la Ley Nº 27.618"*.

REUNIONES DE COMISIÓN DIRECTIVA

— ULTIMA REUNIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA :

La última reunión de Comisión Directiva se realizó de manera virtual por videoconferencia el **lunes 28 de junio a las 18hs**. Por razones operativas, solamente para los 30 miembros de la Comisión.

Se trató el siguiente orden del día:

- Lectura del acta de la reunión anterior.
- Informe de Presidencia y Subcomisiones.
- Asuntos varios.
- Lectura de Correspondencia recibida.

— REUNIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA DEL MES DE JULIO/2021 :

La reunión de Comisión Directiva se realizará el **lunes 26 de julio a las 18hs** de manera virtual por videoconferencia. Por razones operativas, solamente para los 30 miembros de la Comisión.

Se tratará el siguiente orden del día:

- Lectura del acta de la reunión anterior.
- Informe de Presidencia y Subcomisiones.
- Ingreso de Profesionales.
- Asuntos varios.
- Lectura de Correspondencia recibida.

— INGRESO DE PROFESIONALES :

- Dra. Magali Agustina ANTON bioquímica M.P. n° 8221 como Auxiliar Profesional del laboratorio de análisis clínicos sito en la calle Juan Miguel Barberena n° 335, de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, de Co-Titularidad y Co-Dirección Técnica de los Bioquímicos Juan Manuel OBARRIO, M.P. n° 6367, y Guillermo Alberto OBARRIO EX-2019-26461263
- Dra. Jessica Diana MIERS BAEZ , bioquímica MP 7770 Socia adherente

ENTREGA DE FACTURACIÓN MENSUAL

*Esta información está disponible también en
www.ceabi.com.ar / Noti II/ Recorrida y entrega de sobres*

RECORRIDA Y ENTREGA DE SOBRES AÑO 2021

LABORATORIO DE RECORRIDA	MES	ENTREGA en LABORATORIO	ENTREGA en DISTRITO II
Dr. Arregui Francisco	Agosto	02/08/2021	03/08/2021
Dr. Di Lerna Osvaldo	Septiembre	01/09/2021	02/09/2021
Dr. Penna Roberto	Octubre	01/10/2021	04/10/2021
Dra. Morales Amelia	Noviembre	01/11/2021	02/11/2021
Dr. Arregui Francisco	Diciembre	01/12/2021	02/12/2021

DIRECCIONES:

Dr. Di Lerna Osvaldo	Manuel Castro 460 Lomas de Zamora Tel: 4244-6870
Dr. Penna Roberto	Laprida 1074 Lomas de Zamora Tel: 4243-6117
Dra. Morales Amelia	Portela 361 Lomas de Zamora Tel: 4243-0740
Dr. Arregui Francisco	Sáenz 246 Lomas de Zamora Tel: 4244-0766

OTROS LUGARES FIJOS DE RECORRIDA:

MONTE GRANDE	Dr. Carlos A. Scaglia	Tel: 4290-0510	Arana 148
AVELLANEDA	Dra. Ribaltovski Mirta	Tel: 4201-0159	Marconi 721
LANUS	Dr. Jorge López	Tel: 4241-1247	Vélez Sarsfield 2805
BURZACO	Dr. Carlos Poderoso	Tel: 4299-0876	Alsina 965
EZEIZA	Lab. Suc. Dr. Bañón	Tel: 4232-3412	Paso de La Patria 139

NOTA:

El horario de recepción de sobres se hará solamente por la mañana de 8 a 12 hs en la fecha de recorrida, el personal del Distrito II retirará a partir de las 12 hs. de los días detallados.

IMPORTANTE:

Los días de entrega de facturación (1º y 2º día hábil de cada mes) NO se realizarán entregas de pedidos inferiores a \$ 2.000.- (pesos dos mil) para clientes NO HABITUALES, ésto dependerá del historial de compras del año en cada caso. Además se recuerda que existen puntos de entregas en los cuales, los laboratorios que se encuentren cerca de los mismos deben entregar la facturación allí y no al personal del reparto. Por favor se solicita tener en cuenta dichas consideraciones.

PRESTAMOS A PROFESIONALES

— PRÉSTAMO PARA PROFESIONALES CEABI DII :

A partir del 1º de marzo del corriente año el préstamo para los profesionales del CEABI DII es de **\$50.000.-** (pesos cincuenta mil) a devolver en 15 cuotas iguales y sin intereses. No hay lista de espera. Para acceder deberá solicitarlo por correo electrónico.

RECORDATORIOS

VACUNA ANTIGRIpal H1N1

Reiteramos información recibida de FABA el 30 de marzo pp, en relación a la entrega y distribución de la Vacuna Antigripal H1N1.

"Cumplimos en dirigirnos a Ud. con relación a la entrega y distribución de la vacuna antigripal H1N1, que el Ministerio de Salud nos proveía desde el año 2010. Lamentablemente debemos informarle, que dicho organismo, nos ha comunicado que este año la vacuna antigripal será nominalizada y deberá ser registrada en el sistema Provincial Cipres, y se llevará a cabo en instituciones estatales que cuenten con dicho registro, por lo cual no nos serán entregadas las dosis como lo venían haciendo hasta el año pasado."

Comunicación enviada el 13/04/2021

— **FE ERRATAS CALENDARIO 2021 CEABI**

El Decreto 947/2020, publicado en el Boletín Oficial con fecha de 28 noviembre 2020 fija los feriados trasladables y puente. Esta información no se incluyó dado que el Calendario 2021 se editó e imprimió antes de la fecha mencionada.

Enviamos a continuación "fe de erratas" para anotar dichos cambios en los Calendarios 2021 del CEABI DII:

FERIADOS

a) Feriados trasladables:

- 17 de agosto (Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín) pasará al 16 de agosto,
- 12 de octubre (Día del Respeto a la Diversidad Cultural) pasará al 11 de octubre

b) Feriados Puente (con fines turísticos)

- 8 de octubre
- 22 de noviembre

— **FACTURAS ELECTRÓNICAS**

Rogamos emitir y enviar a la brevedad las facturas electrónicas correspondientes a los pagos recibidos del CEABI DII a la casilla **facturasceabi@gmail.com**

— **DISPONIBILIDAD DE VIALES PARA REACCION MANTOUX –PPD:**

Acercando soluciones a los laboratorios de Análisis clínicos y como respuesta a la falta de viales para reacción Mantoux en el mercado actual, Informamos que disponemos de 100 frascos de PPD de 3 ml con vencimiento en julio /2022 a un valor de \$ 813.- c/u.

Puede solicitar la cantidad que requiera enviando correo electrónico a ceabidos@gmail.com; el importe será descontado de la facturación de CEABI DII

— **CONSULTAS MUTUALES FEDERADAS:**

Siguen vigentes para todo tipo de consultas respecto a convenios de FABA los siguientes contactos: www.faba.org.ar/Normas Obras Sociales , 0800-666-6379 int. 151 y auditoresenlinea@fbpba.org.ar

— **CONTROL INTERNO - OBLIGATORIO PARA CONVENIO DE PAMI:**

Con la finalidad de asistir y colaborar con el Control de Calidad Interno (CCI) de todos los laboratorios asociados al Distrito, recordando que dicho control es exigido en el Convenio de PAMI, el CEABI continuará entregando gratuitamente sueros para cumplimentar dicho requerimiento en los dos niveles (normal y alto) a los profesionales que lo hayan solicitado.

**Puede solicitar los insertos de los nuevos sueros de CCI a
ceabidos@gmail.com**

Los nuevos sueros del CCI corresponden a los siguientes Lotes:

Verde: 1365 UN

Rojo: 1064 UE

Suero de Tapón Verde: Normal; Suero de Tapón Rojo: Elevado.

Los viales se deben reconstituir con 5,00 ml de agua bidestilada. Procesarlos como muestra inicial y con los primeros 20 datos calcular el Valor Medio y la Desviación Estándar para cada analito, recién entonces utilizarlos como control.

**Si aún no los recibe y desea pedirlos envíe correo electrónico a
ceabidos@gmail.com / Asunto CCI.**

— **CONDICIONES IMPOSITIVAS:**

Recordamos la necesidad de notificar en forma fehaciente los cambios de condición ante el IVA. En el caso de los nuevos Responsables Inscriptos también deben informar qué tipo de comprobante están autorizados a emitir. Cada contribuyente debe informar los cambios en las condiciones impositivas a los efectos de poder liquidar las prestaciones y practicar correctamente las retenciones.

— **COMISIÓN AUDITORIA DE FABA- MODALIDAD DE CONTROL:**

La Auditoría de FABA está aplicando una nueva modalidad de control que consiste en seleccionar al azar la facturación de 10 (diez) laboratorios cada 2 (dos) semanas, donde se verifica que el contenido de cada orden (documento físico) coincida con lo cargado en cada Transacción en la página de FABA aol, especialmente para los Convenios de IOMA y PAMI. Luego de dicha Auditoría se notifica al profesional prestador solamente, si se encontraran inconsistencias, diferencias y/o errores persistentes.

Se recomienda leer las indicaciones de la Comisión de Auditoría que se encuentran en la página de FABA, con el fin de evitar irregularidades en las órdenes presentadas al cobro, dado que serán devueltas sin facturar. Recordamos a todos los Profesionales que al loguearse con su Usuario y Contraseña disponen de un botón ("AUDITORÍA – Recomendaciones"). Al clicar en este botón podrán encontrar Recomendaciones y

generalidades referidas a la COMISIÓN DE AUDITORÍA de FABA. Al ingresar a AOL (www.autorizaciones.faba.org.ar) también pueden encontrar el mismo documento.

Recordamos que para la entrega de sobres, es obligatorio verificar que todas las órdenes tengan: Firma y sello del médico prescribiente – Firma del Afiliado o familiar - Código del bioquímico - Sello y firma del bioquímico.
No se facturarán dichas órdenes, las que serán devueltas y no podrán ser refacturadas.

— **RECLAMOS Y/O COMENTARIOS POR CORREO ELECTRÓNICO:**

Solicitamos que toda consulta, reclamo, sugerencia y/o comentario sea enviado por correo electrónico a ceabidos@gmail.com para realizar la correcta interpretación, verificación, seguimiento y resolución de cada tema. Comprendemos que tal vez resulte molesto escribir las distintas cuestiones pero consideramos que esta modalidad resulta beneficiosa para todos, en pro de la eficiente gestión.

— **PÓLIZAS DE MALA PRAXIS:**

Recordamos que las pólizas de Mala Praxis están disponibles en la página de FABA. Ingresar con usuario y clave en [www.faba.org.ar /Servicios/](http://www.faba.org.ar/Servicios/) Pólizas Mala praxis. Luego buscar con número de matrícula profesional o código de laboratorio.

— **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSS):**

Informamos que desde la Superintendencia de Servicios de Salud, nos han comunicado que durante el aislamiento preventivo social, no se reciben nuevos trámites ni de inscripción ni de re-inscripción de profesionales o establecimientos personalmente.

Los mismos solamente se pueden ingresar por Trámites a Distancia:

<https://tramitesadistancia.gob.ar/> (se busca como inscripción de efectores médicos), y lo debe realizar el profesional ya que se debe tener clave fiscal Nivel 3 de AFIP para acceder al servicio.

También informaron, que cuando termine el aislamiento seguirán con esta modalidad, por lo que a partir de ahora los profesionales deberán realizar el trámite, ya no lo podremos realizar desde CEABI.

Compartimos el Comunicado de la Superintendencia de Servicios de Salud- turnos cancelados:

La Superintendencia de Servicios de Salud, en concordancia con las recomendaciones dispuestas por el Gobierno Nacional tomó una serie de medidas para iniciar y/o seguir los trámites desde casas.

“Debemos evitar aglomeraciones y traslados de personas por lo cual los trámites se deberán hacer exclusivamente vía mail. Sólo se atienden urgencias vinculadas con situaciones de falta de cobertura prestacional y/o negativa de afiliación que revistan carácter de urgencia médica o que involucren a beneficiarios con discapacidad que revistan carácter de urgencia”.

- Para iniciar un reclamo y/o hacer todo tipo de consultas :
consultasyreclamos@sssalud.gob.ar
- Para consultar el estado de un reclamo:
beneficiarios@sssalud.gob.ar
- Para pedido de continuidad de reclamo:
continuidaddereclamos@sssalud.gob.ar

Prestadores: Se prorrogó el plazo de vigencia de las inscripciones del Registro Nacional de Prestadores Profesionales, cuyo vencimiento operaba entre los días 1º de enero de 2020 y 15 de abril de 2020, dicha prórroga finalizó el día 30 de junio de 2020.

Es muy importante tener vigente el certificado de Inscripción de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS), éste vence cada 5 (cinco) años. Recuerde que dicho certificado es requerido por las auditorías de PAMI.

INFORMACIÓN DE FUNDACIÓN BIOQUÍMICA ARGENTINA

PEEC- CRONOGRAMA DE ENCUESTAS

JUNIO 2021

Fecha Tope:13/07/2021

> QUÍMICA CLÍNICA	Nº 404
> HEMATOLOGIA	Nº 133
> ANALISIS DE ORINA	Nº 84
> CITOLOGIA EXFOLIATIVA	Nº 26
> ETAPA PRE ANALÍTICA	Nº 12
> MARCADORES TUMORALES	Nº 56

Consultas, dudas o sugerencias comunicarse a: entrada.peec@fba.org.ar

AGENDA

jul-21						
L	M	MI	J	V	S	D
			1	2	3	4
			1º Día de entrega Fact.	2º Día de entrega Fact.		
5	6	7	8	9	10	11
		FABA 1º pago		Día de la Independencia		
Mesa Direct.						
12	13	14	15	16	17	18
CEABI 1º pago	VTO PEEC			FABA 2º pago		
Mesa Direct.						
19	20	21	22	23	24	25
				FABA 3º pago		
Mesa Direct.						
26	27	28	29	30	31	
CEABI 2º pago				CEABI 3º pago		
				FABA 4º pago		
Com. Direct.						

NOTA :Las fechas de pagos pueden ser pasibles de modificaciones.

FACTURACIÓN

◆ CONVENIOS CEABI DII:



Se recomienda Consultar al Sector Facturación del CEABI y/o los instructivos en
www.faba.org.ar / usuario +clave/ CEABI DII/Convenios locales

□ OSMECON LOMAS DE ZAMORA

OSMECON LOMAS DE ZAMORA - Incorporación práctica CORONAVIRUS (COVID-19) Antígeno por Inmunocromatografía - Test Rápido

Comunicamos que, a partir del 19/05/2021, la Prepaga OSMECON LOMAS DE ZAMORA incorpora a su menú prestacional la siguiente práctica:

- Código 3976 CORONAVIRUS (COVID-19) - SARS-CoV-2 Antígeno por Inmunocromatografía - Test Rápido. Valor: \$ 3.000.
- En caso de ser necesario realizar dicha práctica en domicilio, al valor mencionado de \$3.000 se adicionará \$900.
- El código correspondiente a dicha prestación es: Código 2271 DOMICILIO PARA TOMA DE HISOPADO.

NO requieren autorización previa de la Obra Social y deben ingresarse en la Web de autorizaciones OnLine (AOL).

Las órdenes que contengan prescripta la determinación mencionada deben ser enviadas dentro de un folio, separándolas de esta manera del resto de las órdenes. Ante cualquier duda, por favor consultar en NORMAS DE OBRAS SOCIALES de la WEB de FABA (www.faba.org.ar): Mutual 513.

□ OSMECON ALTE BROWN SAMI SALUD

Recordamos que mientras dure el estado de pandemia la validez de las órdenes médicas es de 90 días.

Informamos que se acordó con Osmecon Almirante Brown (SAMI SALUD) la incorporación al convenio de las siguientes determinaciones:

3036 - COVID-19 por PCR	\$5500
3037 - COVID Antic IgM	\$2400
3038 - COVID Antic IgG	\$2400
3039 - COVID Antic IgA	\$2400
4369 - Dengue por PCR	\$5500
4361 - Dengue Antic IgG	\$1200
4363 - Dengue Antic IgM	\$1400

▣ **OSCO SALUD**

Le recordamos que para presentar boletas deberá acompañar las mismas con copia del carnet, DNI y último recibo de sueldo tal como se indica en las normas de esta obra social. De no presentar lo indicado la obra social procederá a la devolución de las órdenes por no cumplir con ese requisito.

▣ **BRISTOL MEDICINE SRL**

Le recordamos que es indispensable para presentar las órdenes de Bristol Medicine, la siguiente información:

SOLICITAR AL PACIENTE:

- Credencial o carnet de afiliación.
- Documento de Identidad.
- La Orden de práctica con los siguientes datos:
 - Apellido y nombre del paciente
 - Obra Social.
 - Número de afiliado.
 - Fecha de la solicitud.
 - Firma y sello del Médico
 - Diagnóstico
 - En el reverso debe constar:
 - Firma y aclaración de conformidad del beneficiario ó familiar,
 - Documento de identidad,
 - Teléfono y/o dirección
 - Condición de Afiliado (exento ó gravado) y Plan

Este último punto es muy importante ya que sin ello no se podrá facturar la orden y se procederá a DEBITAR la misma.

▣ **PAMI -INCREMENTO ARANCEL SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL**

A partir del 01-04-2021 para PAMI el código 833 Sangre oculta en Materia Fecal - método inmunológico por cada muestra pasa a \$360.- Se codificará como 833 cada muestra solicitada por el médico de puño y letra.

Ante cualquier inquietud puede comunicarse al CEABI vía mail a ceabidos@gmail.com o vía telefónica a 4254-1765/0496 sector facturación.

▣ **RECORDATORIO DE LA MODIFICACIÓN COD. 100.000 CEABI CUARENTENA-COMUNICACIÓN ENVIADA EL 25/03/2021**

Contemplando el contexto de ASPO (aislamiento social preventivo obligatorio) por pandemia COVID-19 declarado desde el 20 de marzo 2020, el CEABI DII implementó una modificación excepcional en el Convenio firmado con el PAMI para que desde la página de FABA aol se puedan cargar en la solapa de "PAMI Médicos Especialistas" con el código 100.000- CEABI Cuarentena dos tipos de órdenes, que se detallan a continuación:

1.-Órdenes digitales (imágenes de órdenes manuales y/u OME) que el paciente recibe del médico (cabecera o especialista del Hospital /clínica donde capita) ya sea

por celular o por correo electrónico en cuyo caso el paciente o el Laboratorio imprime.

2.- Órdenes aceptadas previamente por Sector de Facturación del CEABI DII .Ej.: órdenes de beneficiarios de PAMI que se atendieron en CABA y no están selladas ni firmadas por falta de Médico Auditor de la Delegación que corresponda al beneficiario.

ATENCION:

Se ha eliminado la posibilidad de recibir recetas de médicos de Ambulancias-Emergencia de PAMI a partir del 1º de febrero 2021. Por ello no se recibirán ni facturarán más estas boletas y los beneficiarios deberán hacer transcribir el pedido de análisis clínicos por su médico de cabecera o por médico especialista de la Institución Hospital / Clínica, según tipo de prácticas Nivel I o III, donde capite indefectiblemente. Recordamos que si el análisis es de “urgencia” el beneficiario debe dirigirse a la Clínica u Hospital donde capite.

Solicitamos tomar en cuenta esta modificación a partir del 1º de febrero 2021, para no perjudicarse económicamente, teniendo en cuenta que no habrá excepciones posibles. Ante cualquier consulta, no dude en comunicarse vía mail a ceabidos@gmail.com

□ PAMI- ACTUALIZACION DE AUDITORES EN LAS UGL'S – COMUNICACIÓN ENVIADA EL 18-03-2021

Enviamos listado actualizado de los médicos auditores de cada UGL. Le informamos que la Delegación de Glew continúa sin médicos hasta el día de la fecha, con lo cual deberán mandar las órdenes de los pacientes que provengan de CABA al distrito para que las mismas sean auditadas, a su vez, deberá pedirle al paciente las tres fotocopias indefectiblemente para que puedan ser facturadas.

Ante cualquier inquietud no dude en comunicarse al Distrito ya sea vía mail a ceabidos@gmail.com o a los teléfonos 4-254-1765//0496 sector facturación.

UGL X

Escalada

Dra. Paula Grouman (martes y jueves)

Dr. Torre Victor (lunes, miércoles y viernes)

Lanús

Dra. Sánchez Juliana (por reincorporarse en la próxima semana)

Dra. Valles Emilce

Dra. Arcidiacono Jorgelina (se encuentra de licencia)

Lomas de Zamora

Dr. Martinoli Ricardo (sigue sin días fijos, cuando no se encuentra en la oficina trabaja de manera virtual)

Dra. Holowinski Elizabeth (a confirmar por la oficina, no saben si va a trabajar de manera virtual, asistencial o se tomará licencia)

Dra. Iglesias Araceli (se encuentra de licencia)

Ezeiza

Dra. Paula Grouman (Lunes, Miércoles y Viernes, el resto de la semana en modo virtual)

Glew

Continúan sin médicos

Monte Grande

Dr. Percy Zelada (no tiene días fijos, también trabaja de manera virtual)

UGL XXXVII

Avellaneda

Dra. Quieto Silvina (Modo virtual por el momento)

Wilde - Sarandí

Fernando Cosentino

Quilmes

Dra. Nancy Halmes

Dr. Violini Ignacio

Dr. Krenek Pablo Andrés

Solano

Dr. Postigo Julián

Dr. Krenek Pablo Andrés (colabora dos días por semana - no tiene días fijos)

Berazategui

Dr. Rodríguez Marcelo

Dr. Gatti Oscar (Modo Virtual)

Florencio Varela

Dra. Cuesta Nora

Dr. Gatti Oscar (Modo virtual)

Dr. Rodríguez Marcelo (colabora dos días a la semana - no tiene días fijos)

Recordar que ante la falta de Auditor en la delegación que le corresponde al beneficiario debe enviarse la orden al Distrito con el pedido médico para su auditoría antes de atender al paciente

□ CONVENIO CEABI DII PAMI

AUMENTO DEL ARANCEL EXTRACCION A DOMICILIO - CODIGO 2272

Tal lo comunicado por correo electrónico el 27 de enero pp. Le recordamos que el valor de la Extracción a domicilio para los beneficiarios de PAMI asciende a \$400.- (pesos cuatrocientos) los domicilios de PAMI serán abonados al 100% independientemente de la cantidad de domicilios que facture el profesional por mes.

Es obligación de los laboratorios realizar los domicilios solicitados por pacientes de PAMI, en caso de que hubiera algún impedimento para realizarlos deberán comunicarlo al CEABI DII a la brevedad para ubicar otro prestador de la zona.

□ RECORDATORIO ORDENES OME

Informamos que por una reciente Resolución de PAMI, algunos Médicos Especialistas han sido habilitados para prescribir análisis de los Niveles I y III, utilizando la "Orden Médica Electrónica u OME" Se ha observado que con esta modalidad que comienza a implementarse pueden darse diferentes situaciones con las OME:

- A) El médico figura en el Listado del Padrón de la página de FABA aol en "PAMI Mèd. Especialistas". Entonces se puede autorizar y esa orden se manda en el sobre de PAMI con el resto de boletas que llevan número de Transacción.
- B) El médico no figura en el Listado del Padrón de la página de FABA aol en "PAMI Mèd. Especialistas". En este caso el Laboratorio deberá enviar la OME acompañada por las tres fotocopias (DNI, carnet y recibo de haberes del beneficiario) en un sobre por separado para su facturación (sobre blanco PAMI FUERA DE PADRON)
- C) Toda orden electrónica (OME) de médico de cabecera o médico especialista que no figure el profesional en el listado de médicos correspondiente, deberá ser cargado en AOL como 100000-CEABI- cuarentena, respetando el listado de prácticas correspondiente. En este caso el Laboratorio deberá enviar la OME acompañada por las tres fotocopias (DNI, carnet y recibo de haberes del beneficiario) en un sobre por separado para su facturación. A pesar de haber incorporado un prestador CEABI Cuarentena en la solapa de Médicos Especialistas de PAMI de la página de FABA, solo se aceptarán las determinaciones que estén en el listado del médico de cabecera. Recordamos que el Convenio del CEABI DII con PAMI es sólo para beneficiarios pertenecientes a las UGL's X y XXXVII. Ante toda duda o comentario comunicarse con el Distrito.

▣ LIMITE PRESCRIPCIONES DE PAMI – NO SE APLICA EN NUESTRO DISTRITO:

El PAMI implementó un límite en la prescripción de prácticas de Laboratorio en la plataforma de Órdenes Médicas Electrónicas – OME extendidas por los Médicos de Cabecera, estableciéndose como tope 12 determinaciones bimestrales por afiliado.

En el CEABI DII se ha evaluado esta normativa según las estadísticas que disponemos y se ha observado que la incidencia de aplicar dicho topeo son mínimas, alcanzando apenas el 0,4%.

Por ello, nuestro Distrito ha decidido que por el momento no se aplique el dicho límite o topeo.

▣ PRESTADORES DE PAMI EN CABA : RECORDATORIO ENVIADO EL 18-02-2021

Le recordamos que para aquellos afiliados que se atiendan en CABA por prestadores con convenio con el PAMI, deben realizar previamente la autorización en una de las UGL, X o XXXVII, previo a concurrir al laboratorio para realizar la practica bioquímica. A continuación detallamos los prestadores de Capital Federal.

- HOSPITAL ARGERICH
- FUNDACION FAVALORO
- HOSPITAL ITALIANO
- HOSPITAL ALEMAN
- I.C.B.A
- HOSPITAL GARRAHAM
- HOSPITAL BRITANICO
- CEMIC
- NEPHROLOGY /cabello 3889
- FUNDALEU
- HOSPITAL DE CLINICAS

- HOSPITAL OFTALMOLOGICO LAGLEYZE
- HOSPITAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA
- CTRO. OFTAL. DE DIAGNOSTICO- DR. NEGRI
- CIMO-DR. GAWER
- HOSPITAL MILSTEIN/Por Mas Salud/ Ex Francés – La Rioja 951
- ACADEMIA DE MEDICINA
- HOSPITAL ROFFO
- HOSPITAL MUÑIZ
- HOSPITAL FERNANDEZ
- INSTITUTO ENERI/ Sagrada Familia
- LANARI
- CASA CUNA

Para mayor información se recomienda consultar en la Página WEB de FABA / Normas de Obras Sociales/ Código de Mutual 2729, el detalle completo de las Normativas.

Solicitamos que se comunique al CEABI DII ante cualquier alternativa, evento, comunicación, auditoria, etc..., así como la imposibilidad de realizar una práctica, para canalizar al afiliado de PAMI a un laboratorio de la red del CEABI DII que pueda realizarlo.

Si su laboratorio decidió no atender y no nos notificó por favor hágalo a la brevedad, el CEABI DII informa a las UGL's X y XXXVII de PAMI en forma bimensual el listado de laboratorios prestadores.



- a) ¿Si un beneficiario de PAMI presenta una OME con un tilde en Domicilio se puede aceptar para facturar el código 2272 ?
Rta: Se puede aceptar sólo si el médico firma y sella nuevamente la misma orden.
- b) ¿Si en la OME el médico escribe de puño y letra "A Domicilio" se puede aceptar para facturar el código 2272 ?
Rta: Se puede aceptar sólo si el médico firma y sella nuevamente la misma orden, si cambiara de lapicera o color de tinta debe validar dicho cambio.
- c) ¿Se pueden atender pacientes de PAMI pertenecientes a otras provincias o de CABA?
Rta: Cuando se presente un paciente empadronado en otra provincia o en CABA el beneficiario deberá gestionar en PAMI una ORDEN DE PRESTACION ELECTRONICA (OPE)
La OPE deberá estar emitida a nombre del CEABI DII sin excepción, ya que de no ser así no podrá cobrarse esa prestación al Instituto.
El laboratorio deberá enviar esa orden en un lote aparte y con la entrega de sobres de mes de la prestación, para poder transmitir la información al PAMI.

- d) Si el médico de cabecera solicita prácticas que no están en el listado de análisis que puede solicitar (Ej.: 25==H Vitamina D) y por ende no se pueden autorizar en FABA aol ¿Qué se debe hacer?

Rta: En ese caso deberá indicarle al beneficiario que dichas prácticas deben ser solicitadas por un médico especialista de la Institución (hospital/ clínica/ sanatorio) donde capite. Recuerde que no se debe cobrar al beneficiario de Pami las prestaciones bioquímicas.

- e) ¿Cómo puedo saber si el afiliado que está fuera de padrón es de alguna de las UGL `s que tienen convenio con el CEABI DII?

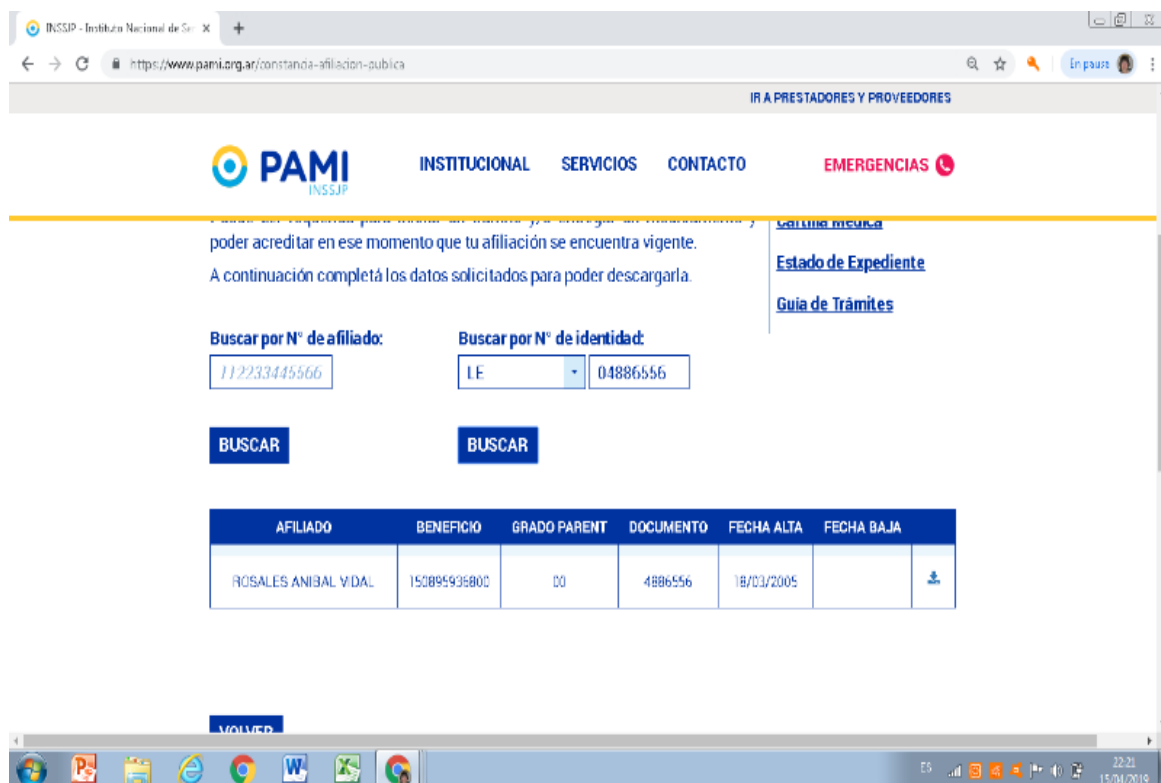
Rta: Recordamos que el CEABI DII tiene convenio sólo con UGL X (Lanús) y XXXVII (Quilmes) de PAMI. Para verificarlo si un beneficiario concurre con la credencial nueva:



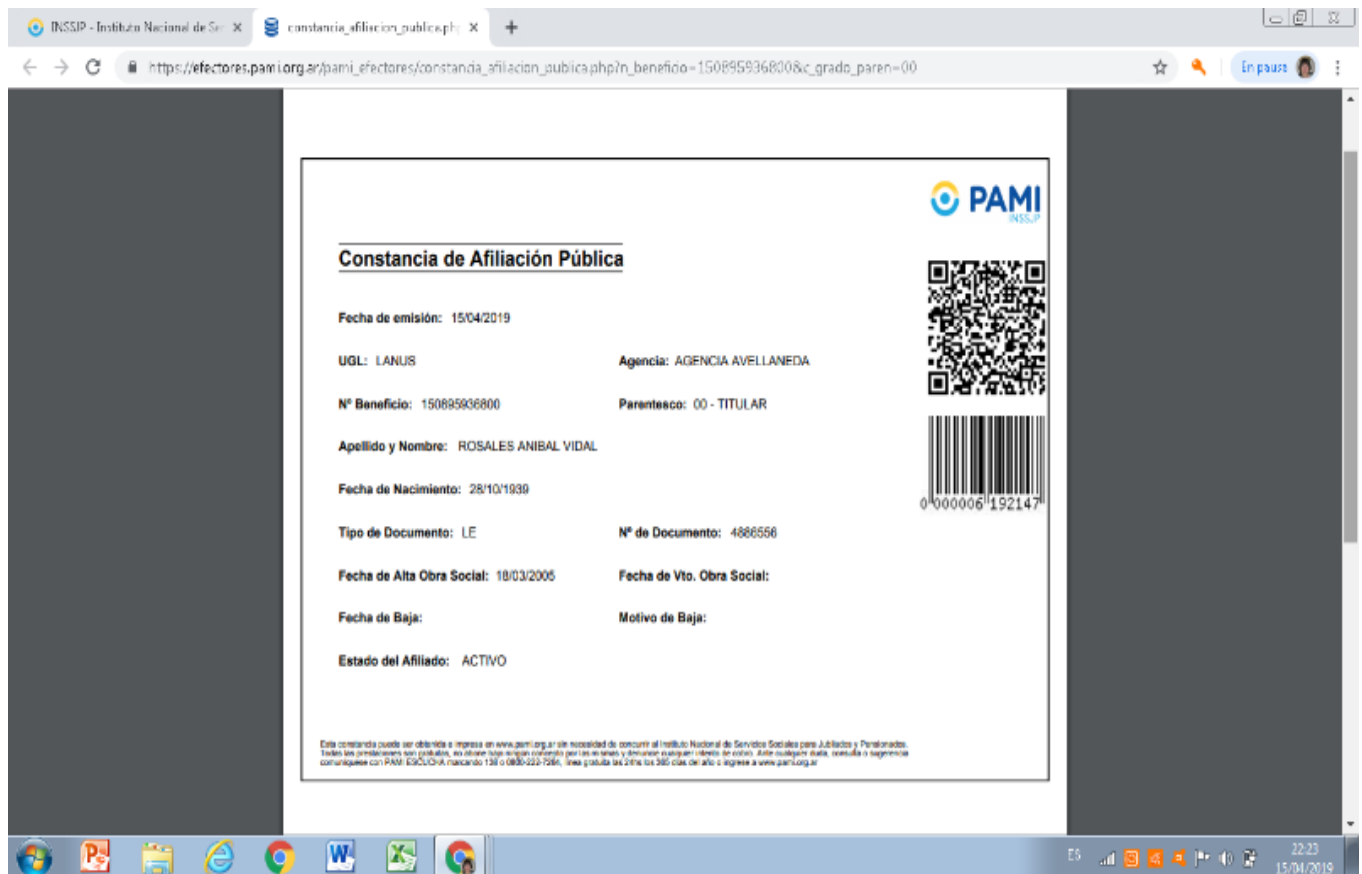
Sugerimos previamente ingresar en www.pami.org.ar/constancia-afiliacion-publica



Luego completar la búsqueda con Nro. Afiliado o con Nro. de identidad:



Finalmente abrir link que se encuentra al final en la última columna y se podrá obtener la Constancia de afiliación:



Si el **beneficiario “fuera de padrón”** es de la UGL X o de la XXXVII la orden se podrá facturar presentando las **fotocopias: DNI + carnet + recibo de haberes**, las tres fotocopias indefectiblemente. Ante toda duda o consulta por favor comunicarse con el CEABI DII, siendo la vía del correo electrónico la sugerida por razones operativas: ceabidos@gmail.com

- f) ¿Si el beneficiario se atendió en CABA, se puede aceptar la boleta?
Rta: Se podrán recibir boletas de beneficiarios de las UGL's X y XXXVII que concurrieron a CENTROS DE ATENCIÓN DE CABA que tienen Convenio con PAMI sólo si llevan autorización del MÉDICO AUDITOR de las mencionadas UGL's, quien deberá validar con firma y sello.
- g) ¿Se pueden aceptar ordenes preimpresas selladas en las UGL's de PAMI?
Rta: No se aceptarán “órdenes preimpresas” aunque lleven firma/sello del MÉDICO AUDITOR de la UGL.
- h) ¿Se pueden aceptar ordenes de médicos particulares selladas en las UGL's de PAMI?
Rta.: No se aceptarán ordenes de “médicos particulares” aunque lleven firma/sello del MÉDICO AUDITOR de las UGL's.
- i) ¿Puede un Médico auditor prescribir ordenes?
Rta.: No. Recordar que ellos solamente pueden firmar y sellar las boletas para beneficiarios de las UGL's X y XXXVII que provengan de prestadores directos de PAMI en C.A.B.A (como por ejemplo el Hospital Milstein, Hospital de Clínicas, etc...)

FACTURACIÓN PAMI:

Reiteramos información enviada el 03 de junio del año 2020, respecto a cómo proceder ante la entrega de facturación de PAMI.

Todas las órdenes deben tener la firma y sello del bioquímico facturante más la conformidad del paciente.

FUNCIONALIDADES DE AOL

- Las prestaciones de pacientes con HIV, deberán ingresarse en la misma solapa que el resto de las prestaciones.
- 1) Deberá identificarse obligatoriamente el código de facturante en cada transacción.
- Deberá confirmar las transacciones que enviará para la facturación.

**Este paso se realiza en una única oportunidad,
Al finalizar el período mensual.**

Si Usted OMITE realizar estos dos últimos pasos, sus órdenes NO podrán ser facturadas. Es importante destacar que si Usted, al momento de asociar la transacción con el código facturante, detecta que en ese usuario no se encuentra disponible el código, deberá contactarse con Secretaría General.

CONVENIOS FABAs:



**Se recomienda Consultar instructivos de Convenios en
www.faba.org.ar / usuario +clave/ NORMAS OBRAS SOCIALES**

RECOMENDACIONES DE FABAs

A partir de mediados de marzo/2020, que el gobierno dictó el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO), desde nuestra institución continuamos implementando una serie de cambios que impactaron positivamente en los procesos de Autorizaciones On Line (AOL) y, en consecuencia, en la facturación mensual de órdenes. Para poner en práctica estos cambios, contamos con la paciencia y la comprensión de todos los Profesionales que, entendiendo el momento que estamos pasando como sociedad ante una pandemia, colaboraron en su mayoría respetando cada cambio propuesto. En virtud de la cercanía del cierre de la facturación, creemos importante y oportuno realizar un recordatorio de los cambios que, en principio, hemos realizado y se deben cumplimentar para la optimización de los procesos de carga, facturación, y envíos de órdenes. A saber:

- 1) Asignar Bioquímico Facturante a todas las transacciones de AOL -
- 2) Cargar el Coseguro de IOMA Ambulatorio -
- 3) Asignar el Bioquímico a las transacciones de SPB todo Rechazado -
- 4) Asignar las transacciones de Luz y Fuerza en la nueva herramienta -
- 5) Cargar en AOL IOMA Internados -

Rogamos tener en cuenta estos y futuros cambios, en pos de lograr una optimización definitiva.

ORDENES VIRTUALES

Atendiendo a las restricciones impuestas por el Decreto Presidencial 297/2020 de Aislamiento Social, Preventivo, y Obligatorio; y para poder garantizar la continuidad del servicio prestado a los pacientes, se les comunica que, por excepción mientras continúe el aislamiento obligatorio, se encuentran habilitados para aceptar las órdenes por cualquier medio digital (imagen por WhatsApp, correo electrónico, etc.), o en forma impresa (en caso que el paciente la tuviera).

Ver Listado de Obras Sociales adheridas.

Firma del afiliado: Las órdenes deberán ser impresas en el laboratorio, y firmadas por el paciente para expresar su conformidad. Las órdenes sin firma del afiliado no podrán ser facturadas.

Facturación: Las órdenes deberán ser enviadas a FABA para su facturación, tanto las órdenes de las Obras Sociales Capitadas como las de Prestación. En todos los casos, deberán tener todos los datos necesarios para que la orden pueda ser facturada, DNI, teléfono y dirección. La falta de alguno de esos datos hará que la misma orden sea considerada no válida para facturar.

Excepto las órdenes de OSMECON Lomas de Zamora y OSMECON Esteban Echeverría (deberá seguir las instrucciones del Distrito II para estas Obras Sociales), TODAS LAS ÓRDENES DEBERÁN SER ENVIADAS a FABA para su facturación.

Auditoría: Las órdenes presentadas bajo esta modalidad están sujetas a una auditoría especial por parte de FABA, la cual será estricta y en caso de detectarse alguna anomalía se retendrá toda la facturación (órdenes bajo este sistema y órdenes habituales) del laboratorio hasta aclarar la situación.

MUTUALES POR PRESTACIÓN:

AMSTERDAM SALUD
 APSOT
 CASA
 COMEI
 GALENO
 GRUPO SAN NICOLAS
 LUIS PASTEUR
 OPDEA
 OSMECON LOMAS DE ZAMORA
 OSPE
 OSSEG
 PERSONAL DE ESCRIBANÍAS
 PREVENCIÓN SALUD
 RURAL MEDICA – UTA
 SANCOR SALUD
 SWISS MEDICAL
 OSIAD,
 OSMECON ESTEBAN ECHEVERRIA
 OSMECON SAMI- OSMECON ALMIRANTE BROWN

FEMEBA Y OSMEBA QUILMES
CAJA NOTARIAL
ACA SALUD
FEDERADA 25 DE JUNIO
OSDEPYM
TIEMPO MEDICO - UNIMED
PODER JUDICIAL
UNION PERSONAL
AMEBPBA – BANCO PROVINCIA
OSAP ACEROS PARANÁ
FAA - OBRA SOCIAL DE FUTBOLISTAS AGREMIADOS

MUTUALES CAPITADAS:

IOMA
PAMI
LUZ Y FUERZA

ACLARACIÓN IMPORTANTE:

En el caso que se presente un paciente de una Obra Social que no esté en el listado adjunto. Por favor enviar un Email a consultas@fbpba.org.ar indicando la Obra Social, para realizar las Averiguaciones correspondientes.

Es importante destacar que las órdenes deben respetar, sin excepción, todos los requisitos habituales requeridos por cada Obra Social.

Por otra parte informamos que se encuentra disponible en el sitio AOL, un listado con las Obras Sociales que aceptan estos formularios.

Para cualquier duda, por favor consultar en NORMAS DE OBRAS SOCIALES de la WEB de FABA (www.faba.org.ar).

RESUMEN DE LAS COMUNICACIONES ENVIADAS EN EL MES DE JUNIO 2021

ENVIADAS EL 31-05-2021

AVALIAN - Ingreso en AOL prácticas CORONAVIRUS (COVID-19) - PCR y DOMICILIO PARA TOMA DE HISOPADO – Complementaria



COM 2925

Fecha
27/05/2021

Asunto
Ingreso en AOL prácticas CORONAVIRUS (COVID-19) - PCR y DOMICILIO PARA TOMA DE HISOPADO - Complementaria

Alcance
Distrito I al Distrito X

Complementando la Comunicación: "202105142912 AVALIAN - Ingreso en AOL prácticas CORONAVIRUS (COVID-19) - PCR y DOMICILIO PARA TOMA DE HISOPADO", enviada el 14/05/2021, se informa que, a fin de evitar débitos de AVALIAN, la práctica Domicilio para toma de hisopado debe encontrarse prescripta por el médico en la orden para su cobertura.

Para cualquier duda, por favor consultar en **NORMAS DE OBRAS SOCIALES** de la WEB de FABA (www.faba.org.ar). Mutual 2500.

Saludamos atentamente,

FABA

PD: Se informó al Distrito y Profesionales que corresponde.

+54 9 0221 4230252
4838821 / 4896061

www.faba.org.ar
www.aol.faba.org.ar/

6 nro. 1344, La Plata
Buenos Aires, CP1900

RECORDATORIO REQUISITOS ÓRDENES COMEI








COM 2924

Fecha

27/05/2021

Asunto

Recordatorio requisitos órdenes

Alcance

Distritos I al Distrito X

 +54 9 0221 4230252
4838821 / 4896061

 www.faba.org.ar
www.aol.faba.org.ar/

 6 nro. 1344, La Plata
Buenos Aires, CP1900

Recordamos que, a fin de evitar DÉBITOS de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires - COMEI, es necesario cumplimentar los siguientes requisitos:

- Todas las órdenes deben ser firmadas por el Afiliado;
- Es imprescindible que en la orden conste el diagnóstico;
- La Fecha de Realización ingresada en la Web de Autorizaciones OnLine (AOL) debe coincidir con la fecha de realización colocada, de puño y letra, por el profesional bioquímico en la orden médica.
- Internaciones: debe acompañarse con Fotocopia de la Credencial.

Para cualquier duda, por favor consultar en **NORMAS DE OBRAS SOCIALES** de la WEB de FABA (www.faba.org.ar). Mutual 2320 (Distrito II - III - IV) // Mutual 2326 (Distrito I - V al X).

Saludamos atentamente,

Comision de Obras Sociales

PD: Se informó al Distrito y Profesionales que corresponde.

ENVIADAS EL 03-06-2021

RECORDATORIO IOMA

Faba nos recuerda que el único medio de contacto para consultas sobre autorizaciones de órdenes de IOMA por parte de Afiliados al Instituto, será por medio del formulario de contacto que se encuentra en el sitio Web de FABA. Ver adjunto.








COM 2931

Fecha

28/05/2021

Asunto

Autorizaciones - Consulta Afiliados Recordatorio

Alcance

DISTRITO I al DISTRITO X



+54 9 0221 4230252
4838821 / 4896061



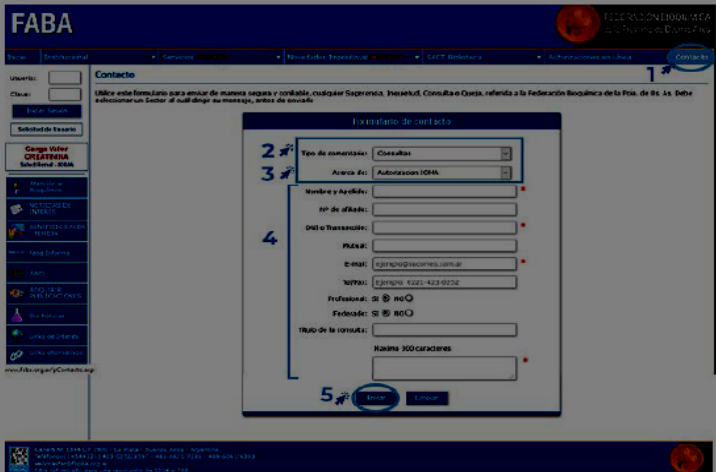
www.faba.org.ar
www.aol.faba.org.ar/



6 nro. 1344, La Plata
Buenos Aires, CP1900

Recordamos que el único medio de contacto para consultas sobre autorizaciones de órdenes de IOMA por parte de Afiliados al Instituto, será por medio del formulario de contacto que se encuentra en el sitio Web de FABA.

Los afiliados deberán ingresar en www.faba.org.ar luego en **1 - CONTACTO**, y allí seleccionar **2 - CONSULTAS**, **3 - AUTORIZACIONES IOMA** y **4- COMPLETAR EL FORMULARIO** (ver ejemplo en imagen siguiente):



Al presionar **5 - ENVIAR** el afiliado estará recibiendo un correo electrónico informándole la recepción de la consulta. En FABA se analizará el caso y se dará respuesta a la brevedad.

Saludamos cordialmente.

Área de Comunicación y Diseño

PD: Se informó a los Profesionales que corresponde.

ACTUALIZACIÓN DE COPAGOS OSPESA

Faba comunica que la Obra Social del Personal Sociedades de Autores y Afines (OSPESA), actualiza el valor de los COPAGOS para el plan OSPESA PMO. A partir del 04/06/2021. Ver adjunto



COM 2933

Fecha

02/06/2021

Asunto

Actualización de Copagos

Alcance

DISTRITO I al DISTRITO X

+54 9 0221 4230252
4838821 / 4896061

www.faba.org.ar
www.aol.faba.org.ar/

6 nro. 1344, La Plata
Buenos Aires, CP1900

Comunicamos que la Obra Social del Personal Sociedades de Autores y Afines (OSPESA), actualiza el valor de los COPAGOS para el plan OSPESA PMO, de acuerdo al siguiente detalle:

A partir del **04/06/2021**:

- **\$ 157,00** hasta 6 prácticas,
- **\$ 63,00** por cada práctica adicional a las 6 primeras prácticas,
- **\$ 314,00** por el Código 3978 CORONAVIRUS (COVID-19) - PCR
- **\$ 784,00** por cada práctica de **RIE del NBU PMOe** y por cada práctica de **Biología Molecular**.

A partir del **01/07/2021**:

- **\$ 161,00** hasta 6 prácticas,
- **\$ 64,00** por cada práctica adicional a las 6 primeras prácticas,
- **\$ 322,00** por el Código 3978 CORONAVIRUS (COVID-19) - PCR
- **\$ 804,00** por cada práctica de **RIE del NBU PMOe** y por cada práctica de **Biología Molecular**.

A partir del **01/08/2021**:

- **\$ 167,00** hasta 6 prácticas,
- **\$ 67,00** por cada práctica adicional a las 6 primeras prácticas,
- **\$ 335,00** por el Código 3978 CORONAVIRUS (COVID-19) - PCR
- **\$ 837,00** por cada práctica de **RIE del NBU PMOe** y por cada práctica de **Biología Molecular**.

Listado de Prácticas de Biología Molecular

Código FABA	Práctica
2098	APOLIPOPROTEINA E, GENOTIPO (APO E)
2700	ANGELMAN, SINDROME DE
2892	SEROTONINA - PLAQUETARIA
3057	BETA GALACTOSIDASA
3059	BETA GLUCOCEREBROSIDASA
3115	CROMOSOMA FILADELFA - PCR - LMC
3190	ENTEROVIRUS - PCR
3253	FACTOR V LEIDEN - PCR
3260	CROMOSOMA X, FRAGILIDAD - PCR
3331	HEPATITIS B, DNA VIRAL (HBV-DNA) (PCR - CUALITATIVO)
3335	HEPATITIS B, CARGA VIRAL
3360	HEPATITIS C, GENOTIPIFICACION (PCR)
3370	HEPATITIS C, RNA CUALITATIVO - PCR



COM 2933

Fecha

02/06/2021

Asunto

Actualización de Copagos

Alcance

DISTRITO I al DISTRITO X

+54 9 0221 4230252
4838821 / 4896061www.faba.org.ar
www.aol.faba.org.ar/6 nro. 1344, La Plata
Buenos Aires, CP1900

3375	HEPATITIS C, CARGA VIRAL (PCR)
3430	HIV - PCR CUALITATIVO
3435	HIV - RESISTENCIA A ANTIRETROVIRALES
3455	HLA B 27 MOLECULAR
3555	METILENTETRAHIDROFOLATO REDUCTASA (MTHFR)- PCR
3565	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, DNA - PCR
3581	CHAGAS (PCR)
3645	PROTROMBINA 20.210
3657	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, AG PCR
3676	TOXINA SHIGA O VEROTOXINAS - ESCHERECCIA COLI (C/U) - PCR
3695	TOXOPLASMOSIS PCR
3721	CITOMEGALOVIRUS, DETECCION CUANTITATIVA - PCR
3722	CITOMEGALOVIRUS, DETECCION CUALITATIVA - PCR
3974	COREA DE HUNTINGTON POR PCR
4143	CROMOSOMA, ALTERACION DEL (C/U) DELECCION CROMOSOMA 13 (FISH)
4144	CROMOSOMA, ALTERACIONES DEL (C/U) - DELECCION 17 P53 - (FISH)
4145	CROMOSOMA, ALTERACIONES DEL (C/U) DELECCION CROMOSOMA 6 MYB (FISH)
4146	CROMOSOMA, ALTERACIONES DEL (C/U) DELECCION C11 ATM -5Q-7Q- GEN ATM (FISH)
4147	CROMOSOMA, ALTERACIONES DEL (C/U) TRISOMIA 12 - CENTROMERO 12 (FISH)
4160	CROMOSOMA X. FISH
4165	CROMOSOMA Y, DELECCIONES DEL
4369	DENGUE - PCR
4387	DESMOGLEINA, AC. ANTI- AG. AG. 1 Y 3 IGG
4478	DNA, MUESTRA FORENSE
4717	EPSTEIN BARR, DETECCION CUANTITATIVA - PCR
5247	FIBROSIS QUISTICA 19 MUTACIONES - PCR
5255	FIBROSIS QUISTICA, 29 MUTACIONES - PCR
5273	FILIACION ESTUDIO DNA EXTRA (POR C/U AGREGADO)
5281	FILIACION ESTUDIO DNA (HASTA 3)
5290	FISH WILLIAMS
5472	FRIEDRICH, ATAXIA DE
5785	HEMOCROMATOSIS, GEN HH-PCR (HEMOCROMATOSIS HEREDITARIA HH-GEN HFE CROMOSOMA 6)
5794	HEMOCROMATOSIS, MUTACION GEN C282Y GEN H63D
5973	HEPATITIS C, LIA
6028	HER 2 / NEU - ERBB2
6037	HERPES SIMPLEX 1/2 - (PCR)
6300	HLA A, MOLECULAR
6303	HLA B, MOLECULAR
6341	HLA C, MOLECULAR
6401	HLA DQ MOLECULAR
6426	HLA DR MOLECULAR
6533	HTLV-1 PCR
6671	CROMOGRANINA A
6871	INTERFERON GAMMA
6879	INTERLEUQUINA (C/U)
8009	PAPILOMA VIRUS HUMANO - HPV (CARGA VIRAL)
8011	PAPILOMA VIRUS HUMANO - HPV (GENOTIPIFICACIÓN - PCR + HIBRIDIZACIÓN)
8780	REARREGLO DEL IGH/FGFR3, ESTUDIO PARA (FISH)
8783	REARREGLO DEL IGH/MAF, ESTUDIO PARA (FISH)

**COM 2933****Fecha**

02/06/2021

Asunto

Actualización de Copagos

Alcance

DISTRITO I al DISTRITO X

+54 9 0221 4230252
4838821 / 4896061

www.faba.org.ar
www.aol.faba.org.ar/

6 nro. 1344, La Plata
Buenos Aires, CP1900

9039	SEROTONINA, GEN TRANSPORTADOR DE
9101	SINDROMES LINFOPROLIFERATIVOS - FENOTIPIFICACION (INMUNOTIPIFICACION)
9102	SINDROMES MIELOPROLIFERATIVOS CRONICOS - FENOTIPIFICACION.- JAK 2 (JANUS QUINASA 2) MUTACION: V617F
9641	TRASLOCACION, VARIAS - CUALITATIVA (C/U)
9642	TRASLOCACION, VARIAS - CUANTITATIVA (C/U)
9834	VARICELA ZOSTER - DNA (PCR)
9960	YO, (PCA-1), AC. ANTI-
9973	ZAP 70

Los copagos se descuentan de la facturación.

Se recuerda que los afiliados del Plan OSPESA PLUS NO abonan copago.

Se encuentran exentos de copago:

- Plan Materno Infantil
- Programa de HIV
- Oncología
- Discapacidad.

Para cualquier duda, por favor consultar en **NORMAS DE OBRAS SOCIALES** de la WEB de FABA (www.faba.org.ar): Mutua 2284.

Saludamos cordialmente,

Comisión de Obras Sociales

PD: Se informó al Distrito y Profesionales que corresponde.

ENVIADAS EL 10-06-2021

ÓRDENES UMA PARA IOMA

Faba nos informa que para la Obra Social IOMA, son válidas las órdenes emitidas por la plataforma digital de servicios médicos UMA. Ver adjunto.



COM 2936

Fecha

09/06/2021

Asunto

Órdenes UMA

Alcance

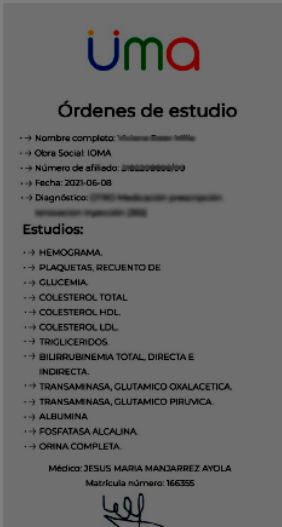
Distrito I al X

 +54 9 0221 4230252
4839821 / 4896061

 www.faba.org.ar
www.aol.faba.org.ar/

 6 nro. 1344, La Plata
Buenos Aires, CP1900

Comunicamos que, para la Obra Social IOMA, son válidas las órdenes emitidas por la plataforma digital de servicios médicos UMA. El modelo de orden médica es el siguiente:



Para cualquier duda, por favor consultar en **NORMAS DE OBRAS SOCIALES de la WEB de FABA (www.faba.org.ar)**: Mutual 1.

Saludamos cordialmente.

Área de Comunicación y Diseño

PD: Se informó a los Profesionales que corresponde.

ENVIADAS EL 22-06-2021

**OBRA SOCIAL DE FUTBOLISTAS ARGENTINOS AGREMIADOS - INCORPORACIÓN PRÁCTICA
CORONAVIRUS -COVID-19- PCR Y DOMICILIO PARA TOMA DE HISOPADO****COM 2939****Fecha**

15/06/2021

Asunto

Incorporación práctica CORONAVIRUS (COVID-19) - PCR y Domicilio para Toma de Hisopado

Alcance

DISTRITO I al DISTRITO X

+54 9 0221 4230252
4838821 / 4896061www.faba.org.ar
www.aol.faba.org.ar/6 nro. 1344, La Plata
Buenos Aires, CP1900

Comunicamos que, a partir del **15/06/2021**, la **Obra Social de Futbolistas Argentinos Agremiados (FAA)** incorpora a su menú prestacional la siguiente determinación:

- **Código 3978** CORONAVIRUS (COVID-19) - PCR (Incluye Kit de Seguridad) a un valor de \$ 6.500

Dicha práctica requiere autorización previa de la Obra Social. En caso de ser necesario realizar la práctica CORONAVIRUS (COVID-19) - PCR (**Código 3978**) en domicilio, al valor mencionado de \$ 6.500 se adicionará \$ 1.000.

El código correspondiente a dicha prestación es: **Código 2271** DOMICILIO PARA TOMA DE HISOPADO.

Se recuerda que para la cobertura de la práctica mencionada, es indispensable el envío de la planilla SISA adjunta a la orden para su facturación.

Las órdenes médicas que **NO** estén acompañadas de la planilla de denuncia en SISA serán devueltas y **NO** facturadas.

Para cualquier duda, por favor consultar en **NORMAS DE OBRAS SOCIALES** de la WEB de FABA (www.faba.org.ar). Mutual 192.

Saludamos atentamente,

Comisión de Obras Sociales

PD: Se informó al Distrito y Profesionales que corresponde.

CIS S.A. - REANUDACIÓN DE CUENTA CORRIENTE

**COM 2941**

Comunicamos que a partir de mañana jueves **17/06/2021** se reanuda la Cuenta Corriente de la mutual **SCIS S.A.**

Fecha

Se reanudará con la misma modalidad de siempre.

16/06/2021

Asunto

REANUDACIÓN DE CUENTA CORRIENTE

Para cualquier duda, por favor consultar en **NORMAS DE OBRAS SOCIALES** de la WEB de FABA (www.faba.org.ar).
Mutuales 891 y 894 DISTRITO I - V al X - Partido Gral. Las Heras - Partido Marcos Paz - Partido Cañuelas // Mutuales 992 Y 994 DISTRITO II - III (Excepto Partido Gral. Las Heras, Partido Marcos Paz, Partido Cañuelas) - IV.

Alcance

Saludamos atentamente,

DISTRITO I al DISTRITO X

Mesa Ejecutiva



+54 9 0221 4230252
4838821 / 4896061



www.faba.org.ar
www.aol.faba.org.ar/



6 nro. 1344, La Plata
Buenos Aires, C/P1900

PD: Se informó al Distrito y Profesionales que corresponde.

ENVIADAS EL 23-06-2021

AMCI - OSPOCE - EXTENSIÓN PLAZO DE VALIDEZ DE ORDENES








COM 2944

Fecha

22/06/2021

Asunto

Extensión plazo de validez de órdenes

Alcance

DISTRITO I al DISTRITO X

 +54 9 0221 4230252
4838821 / 4896061
  www.faba.org.ar
www.aol.faba.org.ar/
 6 nro. 1344, La Plata
Buenos Aires, CP1900

Comunicamos que las **Obras Sociales AMCI (Asociación Mutual Control Integral)** y **OSPOCE (Obra Social Personal del Organismo de Control Externo)**, informan que las órdenes emitidas desde **marzo de 2021** continúan teniendo una validez de 60 (sesenta) días para las prácticas que no requieren autorización, y de 90 (noventa) días para las prácticas que requieran autorización.

Dicha modalidad se extiende hasta el **30/09/2021**.

Para cualquier duda, por favor consultar en **NORMAS DE OBRAS SOCIALES** de la WEB de FABA (www.faba.org.ar): **Mutual 586** (OSPOCE) (DISTRITO II – DISTRITO III – DISTRITO IV) / **Mutual 2586** (OSPOCE) (DISTRITO I - DISTRITO V al DISTRITO X). / **Mutual 1586** (AMCI) (DISTRITO II – DISTRITO III – DISTRITO IV) / **Mutual 1786** (AMCI) (DISTRITO I - DISTRITO V al DISTRITO X).

Saludamos atentamente,

Comisión de Obras Sociales

PD: Se informó al Distrito y Profesionales que corresponde.

OSDEPYM - CORTE DE CUENTA CORRIENTE

**COM 2946****Fecha**

24/06/2021

Asunto

CORTE DE CUENTA CORRIENTE

AlcanceDISTRITO I al DISTRITO X - CAPITAL
FEDERAL

Se comunica que a partir de mañana, **viernes 25/06/2021** -y hasta nuevo aviso- se suspenderá, por falta de pago, la Cuenta Corriente de la Obra Social de OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS - OSDEPYM.

A los beneficiarios que se atiendan en los Laboratorios, se les deberá cobrar las prácticas a valor de convenio.

Para cualquier duda, por favor consultar en **NORMAS DE OBRAS SOCIALES** de la WEB de FABA. Mutual 2357.

Saludamos atentamente,

Mesa Ejecutiva



+54 9 0221 4230252
4838821 / 4896061



www.faba.org.ar
www.aol.faba.org.ar/



6 nro. 1344, La Plata
Buenos Aires, CP1900

PD: Se informó al Distrito y Profesionales que corresponde.

ENVIADAS EL 29-06-2021

CESE DE CONVENIO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA - UNLP (CONVENIO DE RECIPROCIDAD)

FABA comunica que a partir del 01/07/2021, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA - UNLP (CONVENIO DE RECIPROCIDAD) cesa su convenio con la Federación Bioquímica de la Prov. de Bs. As. Ver adjunto.



COM 2948

Comunicamos que a partir del **01/07/2021**, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA - UNLP (CONVENIO DE RECIPROCIDAD)** cesa su convenio con la Federación Bioquímica de la Prov. de Bs. As.

Fecha

28/06/2021

Asunto

Cese de Convenio

Alcance

DISTRITO I al DISTRITO X

Saludamos atentamente,

Comisión de Obras Sociales

PD: Se informó al Distrito y Profesionales que corresponde.

 +54 9 0221 4230252
4838821 / 4896061

 www.faba.org.ar
www.aol.faba.org.ar/

 6 nro. 1344, La Plata
Buenos Aires, CP1900

SUBCOMISIÓN DE CURSOS Y DOCENCIA

COORDINACIÓN:

Dres. Adriana Maritato, Héctor Melo y Norberto Mouzo

CICLO DE EDUCACIÓN CONTINUA AÑO 2021

Con el fin de dar continuidad a la Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, dada la imposibilidad de los Cursos en la modalidad presencial por la situación de Pandemia COVID-19, el Distrito ha gestionado ante PROECO de FBA la factibilidad de proponer a todos los colegas asociados al CEABI DII, 50 (cincuenta) becas para que seleccionen un Curso a Distancia para el Ciclo de Educación Continua año 2021 en forma totalmente gratuita.

Comunicamos que ya se ha completado la entrega de las 50 becas, a continuación indicamos la distribución de las mismas según las solicitudes de los profesionales asociados al CEABI DII.

PLASMA RICO EN PLAQUETAS	12
ENFERMEDAD CELÍACA: DIAGNÓSTICO INMUNOLÓGICO Y PATOLOGÍAS ASOCIADAS	6
MICOLOGÍA PRACTICA	6
DIABETES GESTACIONAL	4
METABOLISMO FOSFOCÁLCICO	3
PROTOZOARIOS INTESTINALES	3
COVID-19	2
EL LABORATORIO EN EL DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO DE VIH	2
EL LABORATORIO EN LA INSULINO RESISTENCIA Y EL RIESGO CARDIOVASCULAR	2
FISIOLOGÍA DEL EJE HIPOTÁLAMO HIPÓFISO GONODAL	2
HELMINTIOSIS	2
ACTUALIZACIÓN EN EL VIRUS DE LA HEPATITIS C	1
HEMATOLOGÍA: ACTUALIZACIÓN EN EL ESTUDIO DE ERITROCITOS Y PLAQUETAS	1
HEMOSTASIA. DEL LABORATORIO A LA CLÍNICA.	1
HEPATITIS VIRALES: MET. DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE VACUNACIÓN	1
SEGURIDAD EN EL LABORATORIO: EL CUIDADO DEL PERSONAL Y EL PACIENTE	1
TOXOPLASMOSIS	1

BIBLIOTECA VIRTUAL:

El material audiovisual de los cursos dictados durante los años 2016/ 2017 y 2018, están disponibles en forma gratuita para todos los profesionales asociados al CEABI DII.

Si Ud. desea recibir una copia, por favor enviar solicitud por correo electrónico a

cursosceabi2@gmail.com

2016-CURSO Nº 1: HEMATOLOGÍA: DIAGNÓSTICO DE ANEMIAS EN EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Dirección: Dra. Nilda Fink. Prof. Consulta Área Bioquímica Clínica-Fac.Cs.Ex.-UNLP. Docentes: Bioquímicos del Área Bioq. Clínica-Fac.Cs.Ex.-UNLP.

2016-CURSO Nº 2: CÁNCER DE PRÓSTATA : Curso organizado conjuntamente con la Secretaría de Graduados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA, con puntaje para la carrera del Doctorado Docentes: Dra. Halina Grosman: Bioquímica. Docente de Bioq. Clínica I, Dpto. de Bioq. Clínica. FFyB-UBA. Dr. Miguel López: Jefe Sección Ecografía, Servicio. Urología del Htal. de Clínicas. FFyB-UBA.

2016- CURSO Nº 3: FISIOPATOLOGÍA DEL TRACTO URINARIO: ESTUDIO CITOLÓGICO URINARIO Curso organizado conjuntamente con la Secretaría de Graduados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA, con puntaje para la carrera del Doctorado Docentes: Prof. Dr. Luis Alberto Palaoro, Especialista en Citología. Director del Curso de Especialización en Citología. Htal. de Clínicas. Dra. Margarita Angerosa, Especialista en Bioquímica Clínica, a cargo de la Sección Química Nefrológica del Dpto. de Bioquímica Clínica. FFyB-UBA.

2017- CURSO Nº 1: URGENCIAS EN EL LABORATORIO Curso organizado conjuntamente con la Secretaría de Graduados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA, con puntaje para la carrera del Doctorado .Director: Dr. Alberto Villagra
Docentes: Dr. Alberto Villagra, Bioquímico. Laboratorio de Terapia Intensiva y Urgencias, Htal.de Clínicas “José de San Martín”. Dra. Estela Meyer, Coordinadora docente Cátedra de Análisis Clínicos. FFyB-UBA.

2017-CURSO Nº 2: ACTUALIZACIONES EN HEMOSTASIA Docentes: Dra. Lucía Kordich, Laboratorio de Hemostasia y Trombosis, Dpto. Química Biológica, FCsEx y Nat UBA. Dra. Cristina Duboscq, Scio. Hematología y Hemoterapia, Htal. Británico.

2017-CURSO Nº 3: CORRELACIÓN ENTRE CITOLOGÍA URINARIA EN FRESCO Y COLOREADA: SU IMPORTANCIA EN EL DIAGNÓSTICO DE PATOLOGÍAS BENIGNAS Y MALIGNAS DEL TRACTO URINARIO INFERIOR Curso organizado conjuntamente con la Secretaría de Graduados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA, con puntaje para la carrera del Doctorado .Docentes: Prof. Dr. Luis Alberto Palaoro, Especialista en Citología. Director del Curso de Especialización en Citología. Dra. Adriana Esther Rocher Htal. de Clínicas, Citología-UBA

2018-CURSO Nº 1 CONTROL DE CALIDAD DE PRUEBAS CUALITATIVAS, organizado por PROECO de FBA, a cargo de la Dra. Jorgelina Aberer.

2018-CURSO Nº 2 AVANCES EN LA FISIOLOGÍA DE LA FUNCIÓN OVÁRICA Y TESTICULAR, organizado por PROECO de FBA, a cargo del Dr. Daniel R. Aquilano

2018- CURSO Nº 3 GENÉTICA MOLECULAR APLICADA AL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES HEREDITARIAS, organizado por PROECO de FBA, a cargo de la Dra. Carina Rivolta

2018- CURSO Nº 4 ENFERMEDAD CELIACA organizado por CEABI DII, a cargo del Dr. Néstor Litwin

2018- CURSO Nº 5 BROTE DE LINFOGRANULOMA VENÉREO EN BUENOS AIRES a cargo del Dr. Marcelo Rodríguez Fermepin

2019- CURSO Nº 2 ERRORES CONGÉNITOS a cargo del Dr. Gustavo Borrajo

2019-CURSO Nº 3 ALERGIAS ALIMENTARIAS a cargo del Dr. Guillermo Docena

2019-CURSO Nº 4 HEMATOLOGÍA: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LAS LEUCEMIAS AGUDAS Y CRÓNICAS dirección a cargo Dra. Nilda Fink

2019-CURSO Nº 5 DIAGNÓSTICO REFERENCIAL DE LA TOXOPLASMOSIS EN GRUPOS SUSCEPTIBLES a cargo Dra. Bibiana A. Ledesma

CONCURSO DE PINTURA AUSPICIADO POR FEMEBA Y FABA

FEMEBA
FEDERACIÓN MÉDICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FEDERACIÓN BIOQUÍMICA
de la Provincia de Buenos Aires

Concurso de
PINTURA
2021

MUSEO PROVINCIAL
DE BELLAS ARTES
EMILIO PETTORUTI

Concurso de Pintura 2021

Inscripción abierta
del **10** de **Mayo**
al **18** de **Junio**

**LA PARTICIPACIÓN
ES LIBRE Y GRATUITA.**

- Profesionales médicos de FEMEBA, en actividad o jubilados, y sus familiares (cónyuges y/o hijos).
- Personal de las Entidades Primarias, de FEMEBA y de la FUNDACIÓN FEMEBA en actividad o jubilados.
- Profesionales bioquímicos de FABA, en actividad o jubilados.

**PREMIOS Y DISTINCIONES
A LOS MEJORES TRABAJOS.**

- **Categoría Médicos y Administrativos:**
 - 1º Premio de \$ 15.000 ✓
 - 2º Premio de \$ 11.000 ✓
- **Categoría Familiares:**
 - 1º Premio de \$ 9.000 ✓

Para obtener mayor información sobre la modalidad del concurso, consultar "Bases y Condiciones".
Inscripción: www.femeba.org.ar • proyectosinstitucionales@femeba.org.ar / 221 15 654 1201.

FEMEBA
FEDERACIÓN MÉDICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



FEDERACIÓN BIOQUÍMICA
de la Provincia de Buenos Aires



MUSEO PROVINCIAL
DE BELLAS ARTES
EMILIO PETTORUTI

Concurso de Pintura 2021

FEMEBA / FABA
Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti

Con el objetivo de generar una instancia de encuentro social y cultural, la **FEDERACIÓN MÉDICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** y la **FEDERACIÓN BIOQUÍMICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, con la colaboración del **MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES EMILIO PETTORUTI**, recogen y unifican la tradición artística y organizan el presente Concurso de Pintura conforme las siguientes **Bases y Condiciones**:

Art. 1º: El concurso tendrá la temática abierta de "Pintura". Se pretende obtener la tipología de Obras mencionadas, siempre que se pueda transportar y manipular sin perjuicio de su integridad. Las obras deben ser susceptibles de ser expuestas en espacios públicos, circunstancia que recomendará el jurado.

Art. 2º: Podrán participar de este Concurso:

- Profesionales médicos de FEMEBA, en actividad o jubilados, y sus familiares directos (cónyuge e hijos).
- Personal de las entidades primarias, de FEMEBA y de la FUNDACIÓN FEMEBA, en actividad o jubilados.
- Profesionales bioquímicos de FABA, en actividad o jubilados.

Art. 3º: No podrán intervenir personal o directivos involucrados en la organización del presente concurso.

Art. 4º: La inscripción al presente concurso será entre los días 10 de Mayo al 18 de Junio de 2021 a través del formulario on-line, publicado en la web de FEMEBA. Se enviará por correo electrónico un comprobante de la recepción del mismo, el cual obrará como recibo, y de ser necesario se solicitará información aclaratoria.

Art. 5º: El envío del formulario mencionado en el articulado anterior, implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases y Condiciones.

www.femeba.org.ar

Admisión de las Obras

Art. 6º: Cada autor podrá presentar una (1) única obra de la que sea autor. Las Obras de Pintura deberán ser inéditas y originales y no presentadas en ningún otro certamen, muestra, exposición, visionado, pase o exhibición pública de ningún tipo.

IMPORTANTE: La obra postulada no deberá superar los 10 kg de peso incluido el marco y sus medidas tendrán un máximo de un metro de lado, no pudiendo ser inferior a 50 cm, medidas ambas incluyendo el marco, si lo hubiese. Podrán prescindir del mismo si la técnica y/o modalidad lo permitiese. De no cumplir con estos requisitos la obra será rechazada.

Art. 7º: Los interesados deberán llenar la ficha de inscripción dispuesta a tal efecto en la página web de FEMEBA (www.femeba.org.ar) y enviarla junto con los datos personales solicitados y dos (2) imágenes en formato JPG, requerido con la obra.

IMPORTANTE: También se le podría solicitar al participante completar la ficha digital y enviarla junto con las imágenes y los datos requeridos por vía correo electrónico:

proyectosinstitucionales@femeba.org.ar

En tal caso el recibo se remitirá al participante por el mismo medio.

Art. 8º: Se pondrá a disposición para resolver consultas referidas al mismo, la casilla de correo: proyectosinstitucionales@femeba.org.ar y el teléfono (0221) 15-654-1201.

Selección de Obras

Art. 9º: Una vez recibida la documentación de los participantes, el jurado llevará a cabo una selección, que nunca excederá de diez (10) obras en cada una de las categorías, y dejará dos piezas "en reserva" sin que estas últimas tengan por qué ser expuestas salvo que así lo decida el jurado.

Art. 10º: Tras la selección de obras, FEMEBA se pondrá en contacto con los artistas seleccionados, para que en el plazo de 10 días, envíen en forma personal o por correo postal el original de la obra para su verificación a Calle 5 N°473 de La Plata, C.P. 1900 o a la Entidad Primaria más próxima.

En ningún caso se mantendrá correspondencia sobre las obras no seleccionadas. Se deberá adjuntar junto a la Obra:

- a. En el exterior, el título de las obras solicitada que presentaron,
- b. En el interior, los datos del autor, que serán:
 - Nombre y apellido
 - Título de la obra presentada
 - Dirección completa
 - Teléfono y mail de contacto
 - Declaración firmada de que las obras cumplen todos los puntos reseñados en las bases del concurso.

Los participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros sobre las obras presentadas.

Art. 11°: Una vez que se encuentren depositadas las obras seleccionadas en la dirección señalada, el jurado se reunirá para llevar a cabo el fallo del certamen.

Art. 12°: En el caso de que alguna obra no coincida con la presentada en la documentación de inscripción o tuviera algún tipo de defecto no apreciado en la documentación enviada, el jurado decidirá su destino. De ser rechazada, el jurado podría recuperar alguna de las piezas en reserva para esta circunstancia, según el articulado correspondiente de esta Convocatoria.

De la No Admisión

Art. 13°: No serán admitidas:

- a. Las obras de artistas fallecidos.
- b. Las obras premiadas en otros concursos ni las publicadas en cualquier medio gráfico, ya sea papel o digital.
- c. Las obras que llegasen fuera del término previsto en el art. 5°.
- d. Las obras que muestren leyendas o marcas que a juicio del Jurado puedan interpretarse como publicidad.

Del Jurado

Art. 14°: El Jurado de selección estará integrado por tres (3) representantes del Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti.

Art. 15°: Los miembros del Jurado deberán emitir obligatoriamente su voto sobre cada una de las obras siendo su decisión inapelable.

El Jurado fallará en fecha que comunicará fehacientemente finalizado el período de inscripción y luego de la recepción de la totalidad de las Obras y el listado de ganadores será publicado en la página web de la Institución en los días subsiguientes.

El Jurado podrá anular su propio fallo cuando comprobare que la obra o el autor premiado no reúnen las condiciones exigidas en el presente reglamento. El premio no podrá ser declarado desierto.

Art. 16°: Las Actas del Jurado serán la constancia de la actuación del Jurado y de todo hecho que surja de su funcionamiento, debiendo ser firmadas por los miembros.

Premios y Menciones

Art. 17º: Las obras que obtengan el primer premio en las dos categorías tendrán el carácter de adquisición y pasarán a formar parte del acervo cultural de FEMEBA.

Se otorgarán los siguientes premios y distinciones para la disciplina de Pintura:

- *Categoría Pintura "Médicos, Bioquímicos y Administrativos FEMEBA":*

1º Premio \$ 15.000 (pesos quince mil).

2º Premio \$ 11.000 (pesos once mil).

- *Categoría Pintura "Familiares FEMEBA":*

1º Premio de \$ 9.000 (pesos nueve mil).

Art. 18º: La comunicación con los ganadores se realizará telefónicamente y correo electrónico, informados en el formulario de inscripción, para la notificación y coordinación de entrega de los Premios y Distinciones correspondientes.

Art. 19º: Todo caso no previsto será resuelto por el Museo Provincial de Bellas Artes - Emilio Pettoruti y FEMEBA de común acuerdo, cuya intervención y resolución será definitiva e inapelable.

Derechos de uso no exclusivos

Art. 20º: La participación en este concurso implica la cesión de uso no exclusivo de las obras inscritas conforme las pautas establecidas en las presentes Bases y Condiciones. Los Organizadores/FEMEBA se comprometen a utilizar las imágenes solo con fines institucionales, culturales, educativos o de difusión, indicando en todos los casos la autoría y título de la obra, sin que esto suponga retribución o compensación económica alguna. Todas las obras premiadas seleccionadas para el Concurso pasarán a integrar el Banco de imágenes del patrimonio de FEMEBA teniendo el derecho de exhibición y difusión de las mismas. No obstante, los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual.

Aceptación

Art. 21º: Las obras recibidas en el marco de este concurso, una vez finalizada la verificación, exposición o sus itinerantes, si las hubiera, serán devueltas a los concursantes en un plazo máximo de cuatro (4) meses a contar desde la finalización de las mismas.

Art. 22º: La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones, inhibiendo la capacidad de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los organizadores. Así mismo, el comité organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas.



Dr. Abel Olivero
Vicepresidente FEMEBA

CUMPLEAÑOS - MES DE JULIO



ANTHONIOZ BLANC, M.	1
PENNA, ROBERTO	3
OBARRIO, GUILLERMO	5
RAMOS CECILIA	5
CASTAGNINO, MARCELA	6
MORGALY, RAUL	9
VALENZUELA GUILLERMO	10
CACERES NELLY IDALINA	14
QUEVEDO MARIA FLOREN.	14
WOLFTHAL DANIEL	15
ROMERO LUNA ALBA	17
MONTLLAU EDUARDO	18
DI LERNIA JUAN IGNACIO	19
GUARDATTI SERGIO	20
SIFRES DANIEL	20
LOCKHART, ESTELA	21
RAMIREZ, JORGE	21
VELLANI CLAUDIA	27
BUSCEMI LUIS MARIA	28
BLANCO, AURORA	29
AMOR, JORGE	30
QUEVEDO MA. MARCELA	30
MICUCCI, HORACIO	31
QUEVEDO, LUIS	31

BENEFICIOS PARA SOCIOS:

NANIRMA S.A:

La empresa Nanirma SA ofrece amplia variedad de artículos de librería a nuestros asociados, por ejemplo algunas de sus ofertas son las resmas:

- Tempo A4 de 75 gr
- Autor A4 de 75 gr
- Autor A4 de 80 gr
- Autor A5 de 75 gr
- Boreal A4 de 75 gr
- Boreal A4 de 80 gr
- Boreal Oficio 80 gr

Consultas: info@nanirma.com.ar - Phone : 15-6302-8502

BENEFICIOS FABA - FEMEBA

El CEABI DII ha gestionado ante FABA el pedido para cada profesional asociado a la Institución la tarjeta de la Comunidad FEMEBA que se envió junto a los sobres del mes de febrero/17.

Todos los beneficios y descuentos vigentes estarán publicados en el sitio web de FABA: www.faba.org.ar en la sección BENEFICIOS FABA - FEMEBA.

Puede utilizar el buscador para filtrar por RUBROS y/o LOCALIDAD. En forma permanente se irán sumando a la lista nuevos beneficios y comercios adheridos.



REALIZACION
REALIZACION
REALIZACION
AUDIOVISUAL
AUDIOVISUAL
AUDIOVISUAL

Male Valdata - Técnica en Audiovisión

CONTENIDO PARA REDES Y SITIO WEB
FILMACION DE CURSOS ONLINE
VIDEOS INSTITUCIONALES
COBERTURA DE EVENTOS
FILMACION EN FULL HD Y 4K



15 6662-5555

maleevaldata@gmail.com

ARANCELES PREFERENCIALES PARA SOCIOS DEL CEABI

www.facebook.com/malevaldatafilms

www.instagram.com/malevaldatafilms

www.vimeo.com/malevaldata

www.behance.net/MaleValdata

Etiquetame

Diseño integral personalizado
para empresas y eventos.

Imagen Corporativa

Logo
Papel Carta / Oficio
Carpetas
Sobres
Tarjetas personales
Banners

Eventos

Invitaciones
Candy Bar
Decoración
Regalos

Contacto

 etiquetame_019

 Etiquetame

 11 -2336-0727

Descuento socios CEABI DII

SERVICIO TÉCNICO PARA EL LABORATORIO:

DE ANTONI CLAUDIO ALEJANDRO CUIT 20-26273906-7-

Espectrofotómetros y fotómetros de llama- Micropipetas- Agitadores- Fuente de electroforesis –Microscopios-Centrifugas y micro-centrifugas-Estufas de esterilización y cultivo-Destiladores-Baños termostáticos

Catamarca 396 Quilmes Oeste.

Tel: 4257-8613 // 15-3010-7062.

REINGENIERIA DE SISTEMAS

Lic. JORGE PIMENTA-LIC. EN SISTEMAS-U.T.N. Bs.As.

Recupera información sobre el diseño de un programa existente y utiliza esta información para reestructurarlo o reconstruirlo, con vistas a adaptarlo a un cambio, a ampliarlo o a mejorar su calidad general, con el objetivo de conseguir una mayor facilidad de mantenimiento en el futuro (esto es lo que se denomina mantenimiento preventivo). Desarrollo de interfaz entre su programa de Gestión de Laboratorio actual y aparatos/Celldyn /Mindray /Metrolab /Immolute /Otros
Desarrollo de interfaz entre su programa de Gestión actual y software/QC (Control de Calidad) /Aplicativos AFIP /Emisión de Factura Electrónica/Desarrollo de software a medida.

Teléfono: 15-4423-0712 Skype: jfpimenta1

E-mail: jfpimenta@yahoo.com.ar

ATENCIÓN:

La contratación y/o utilización de los beneficios detallados son de carácter particular de cada profesional asociado. El CEABI DII se desliga de toda responsabilidad por problemas y/o incumplimiento por parte del que ofrece la prestación o servicio.

CLASIFICADOS:

❑ BOLSA DE TRABAJO:

PEDIDOS:

- ❑ BÚSQUEDA NACIONAL DE BIOQUÍMICO ESPECIALISTA EN BACTERIOLOGÍA PARA HOSPITAL EN TIERRA DEL FUEGO Transcribimos ofrecimiento que nos hiciera llegar el Hospital de Río Grande - Tierra de Fuego: "De mi mayor consideración: Les escribo desde el Laboratorio del Hospital Regional de la Ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego, mi nombre es Oscar Alberto Bustos, soy Bioquímico y Jefe del Departamento Diagnóstico y Tratamiento. Estamos en la búsqueda de un profesional Bioquímico/a con especialidad en Bacteriología para desempeñarse en nuestro Servicio. Adjunto un flyer con las condiciones de ingreso y medios para contactarnos para que puedan publicarlo y/o distribuirlo de acuerdo a sus posibilidades. Se ofrece dedicación exclusiva, ingreso a planta permanente, plus de vivienda, licencias anuales y de invierno, obra social, etc. Buscamos una persona proactiva y que quiera radicarse en nuestra ciudad. Desde ya muchas gracias. Mi nombre es Oscar Alberto Bustos, Bioquímico, MP.BQ.33, celular: 2964 419365, mail: oscarbustosbioq@yahoo.com.ar
Fecha de publicación: 22 JUNIO 2021

- ❑ Transcribimos pedido laboral que nos hiciera llegar el Hospital "Lucio Meléndez" de Adrogué: "El laboratorio del HZGA Dr. Lucio Meléndez de Adrogué se encuentra en la búsqueda de dos Bioquímico/a de guardia con matrícula provincial, para los días viernes y sábados". Enviar CV a: Dra. Agustina D. Tkach agustinadt@gmail.com"
Fecha de publicación: 3 JUNIO 2021

- ❑ Transcribimos mail que hemos recibido del Hospital Local General de Agudos "Dr. Arturo Melo" de Lanús:

*Buenos días solicito puedan difundir el pedido de un bioquímico con cargo de guardia de 36hs., para el Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo sito en la Av. Lujan n° 3050 de R. de Escalada, Lanús Este.
Teléfono de contacto 15-6004-7540 o Email: laboratorio-melo@ms.gba.org.ar.*

Fecha de publicación: 13 ABRIL 2021

- ❑ Se busca bioquímica para Laboratorio en Témperey. Comunicarse con Dra. María Rosa Boccacci al móvil 11-2327-9641.
Fecha de publicación: marzo 2021.

- ❑ Se busca bioquímica/o con experiencia en Bacteriología para realizar tareas en Laboratorio de Ezeiza (30 hs. Semanales). Requisitos: Preferentemente residir por la zona o tener movilidad propia. Con título y matrícula provincial. Experiencia comprobable. Remuneración a convenir. Los interesados enviar CV a lab_santabarbara@hotmail.com.
Fecha de publicación: Febrero 2021.

OFRECIDOS:

❑ Bioquímica de la zona de Claypole se ofrece .Título: Bioquímica básica y clínica. Orientación básica. FFyB UNBA. Amplia experiencia laboral. CV disponible en el CEABI DII Contactarse con: Dra. Patricia Rene López -Teléfono: 011-3105-1923/011-4277-1406 E-mail: pl20423586@gmail.com

Fecha de publicación: enero 2021

❑ Extraccionista y manejo básico de Laboratorio se ofrece. Contacto Mariana Fauceglia Teléfono: 15 5951-5131 Correo electrónico: faucegliamariana@gmail.com

Fecha de publicación: noviembre 2020

❑ Bioquímico de la zona de Berazategui se ofrece para desempeñar tareas de auxiliar profesional preferentemente en algún laboratorio cercano a la zona de influencia como consecuencia del próximo cierre de su lugar de trabajo al ser inquilino del mismo y no propietario y ante la decisión de su dueño de vender la parcela. Contactarse con Dr. Claudio Héctor Dania. TE particular:4256-5165 / TE esposa 15-31493070

Fecha de publicación: septiembre 2019

❑ **COMPRA-VENTA DE EQUIPOS:**

1.- Se vende por jubilación de su Director Técnico, el laboratorio de Análisis Clínicos, ubicado en la calle Ministro Brin Nº 3628 del partido de Lanús, Distrito II, el mismo se encuentra totalmente equipado.

Consultas: Dr. Rubén Herrero teléfono particular 4225-1704

Fecha de publicación: diciembre 2019

2.- Se vende en excelentes condiciones: Baño termostático acrílico 2 gradillas -Microscopio binocular SM -LUX LEITZ poco uso muy buen estado - Estufa de esterilización -Pipeta automática volumen fijo 20 ul marca EPPENDORF -Pipeta automática volumen variable 10 - 20 - 50 - 100 ul marca SOCOREF –

Contactarse con Dra. Sallaber María Alicia 4244 - 5508

Fecha de publicación: marzo 2019

Recordamos que el DISTRITO II dispone de un banco de datos de personal ofrecido para diferentes tareas del laboratorio. Consultar.

El Centro de Especialistas en Análisis Biológicos Distrito II informa a sus asociados que la Comisión de Residentes Bioquímicos (Co.Re.Bio) ofrece su página www.corebio.org.ar para publicar ofertas laborales, donde asimismo los profesionales en busca de trabajo obtienen los datos para comunicarse con los centros que hicieron la publicación.

Co.Re.Bio nuclea Residentes de Capital, Provincia de Buenos Aires e interior del país, por lo tanto resulta ser una buena forma de difusión de ofertas laborales.

¿Cómo cargar una nueva Oferta Laboral en 4 simples pasos?

- 1) Generar un Usuario en "Ingresar">>"¿No tiene una cuenta?" (o entrando al link: <http://corebio.org.ar/Joomla/index.php/administrar?view=registration>)
- 2) Ingresar con el Usuario y contraseña elegidos.
- 3) Seleccionar la pestaña "Cartelera">>"Ofertas Laborales" (o en el link: <http://corebio.org.ar/Joomla/index.php/cartelera/ofertas-laborales-ii>) y clicar en el símbolo + (añadir).
- 4) Completar el formulario.

Estimado COLEGA:

En este espacio puede publicar su Aviso Clasificado en forma gratuita y por el tiempo que considere necesario.

Enviar correo a ceabidos@gmail.com / Clasificados NOTI II.

CAMPAÑAS

PREVENCIÓN CORONAVIRUS COVID-19



Saber para prevenir

Produce una enfermedad respiratoria leve que solo en algunos casos puede complicarse (principalmente en personas mayores). Se transmite por vía respiratoria cuando el contacto es estrecho o por contacto con superficies contaminadas.

cuidados



**LAVARSE LAS MANOS
CON JABÓN REGULARMENTE.**



**ESTORNUDAR EN EL
PLIEGUE DEL CODO.**



**NO LLEVARSE LAS MANOS
A LOS OJOS O NARIZ.**

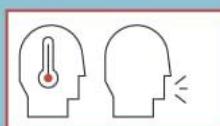


VENTILAR LOS AMBIENTES.



**DESINFECTAR LOS OBJETOS
QUE SE USAN FRECUENTEMENTE.**

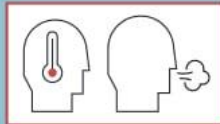
síntomas



FIEBRE Y TOS.



**FIEBRE,
DOLOR DE GARGANTA,
PERDIDA DE OLFATO,
PERDIDA DE GUSTO.**



**FIEBRE Y
DIFICULTAD
PARA RESPIRAR.**

SI TENES ALGUNO DE LOS SÍNTOMAS Y ESTUVISTE EN ALGÚN PAÍS DE CIRCULACIÓN DEL VIRUS O EN CONTACTO CON ALGÚN CASO CONFIRMADO NO TE AUTOMEDIQUES Y CONSULTA INMEDIATAMENTE AL SISTEMA DE SALUD.

**SI TENES SÍNTOMAS
NO CONCURRAS A ESTE LABORATORIO
NI A NINGUN LUGAR PÚBLICO. QUÉDATE EN TU CASA**



SEAMOS PRUDENTES, RESPONSABLES Y SOLIDARIOS.

LLAMA AL 107 (SAME) O AL 148 (PCIA.BS.AS)

Centro de Especialistas en Análisis Biológicos

Distrito Sanitario N° II de la Provincia de Buenos Aires Personería Jurídica N° 6589/64
Brandsen 178 (B 1878 JWD) Quilmes - Tel.: 4253-7115 / 8078 - ceabidos@gmail.com



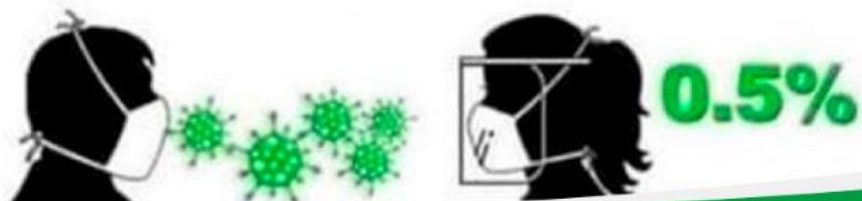
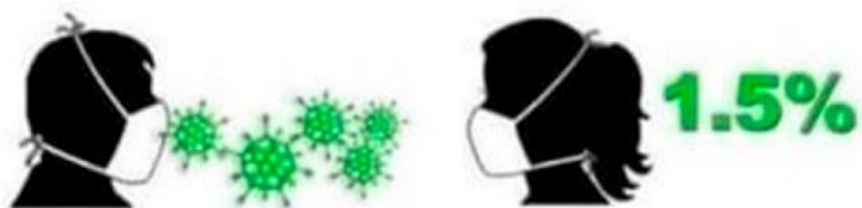
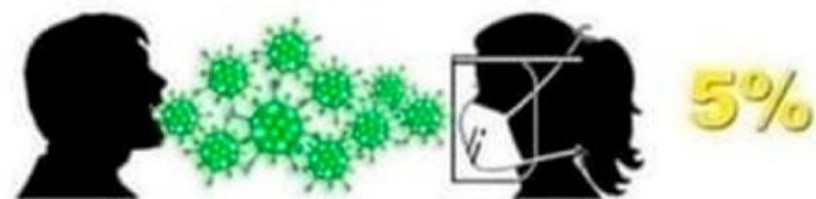
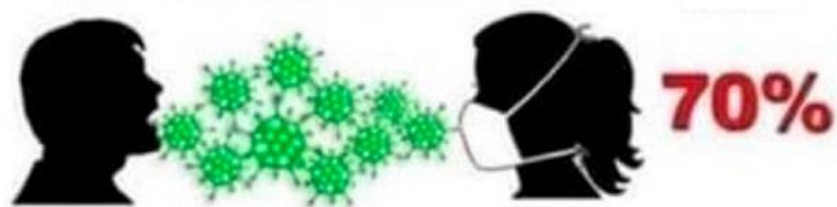
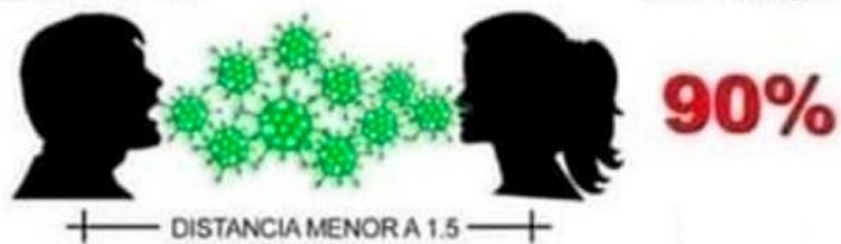
CEABI DII
57° Aniversario



CEABI DII
57º Aniversario

Portador(a)
de COVID-19

Probabilidad
de contagio





ACTUALIZACIONES COVID -19

Continuamos compartiendo novedades y actualizaciones, como es de público conocimiento la información va variando día a día sobre la Pandemia COVID-19 . En este caso en particular compartimos material que nos acerca un colega de la Red CEABI DII:

Actualización del Ministerio de Salud de la Nación 8/06/2020 :

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

Para implementar protocolos en el laboratorio:

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001961cnt-covid-19-modelo-recomendaciones-desarrollo-protocolos-pandemia.pdf>

http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001955cnt-COVID-19-Evaluacion_riesgos_y_manejo_trabajadores_salud_expuesto_COVID-19.pdf

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001956cnt-recomendaciones-organizacion-instituciones-cuidado-personal-salud.pdf>

http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001845cnt-covid-19_recomendaciones-para-pna.pdf

Link General http://www.msal.gob.ar/index.php/component/bes_contenidos/

Como desinfectar tu celular del **CORONAVIRUS** COVID - 19

El Coronavirus puede permanecer hasta 9 días en superficies como metal, cristal o plástico. Un celular tiene 10 veces más bacterias que la tapa de un inodoro.

Recomendaciones:

1. Limpiar de manera regular teléfonos, computadoras, tablets, etc., que se tocan con frecuencia y están cerca de la boca y nariz.
2. Lavarse las manos con agua y jabón cada vez que se deje de utilizar el celular

Limpieza segura:

- Desenchufar y apagar el celular
- Se recomienda usar una mezcla de agua con alcohol con medidas de la misma proporción.
- Empapar un paño de gamuza suave y tener otro a mano para secarlo inmediatamente.

⚠ Evitar:

- Alcohol puro sin diluir
- Gel desinfectante de manos
- Aplicar mucha presión en la pantalla del móvil.
- Toallitas desmaquillantes
- Limpiacristales
- Rociar un líquido directamente en el dispositivo.



**UNL • FACULTAD
DE BIOQUÍMICA Y
CIENCIAS BIOLÓGICAS**



DENGUE

Algoritmo de diagnóstico y notificación de dengue a través del SNVS^{2.0}

Deberá notificarse un caso de Dengue Sospechoso en el SNVS^{2.0} -en forma inmediata-, toda vez que un laboratorio obtenga o reciba una muestra para el estudio de infección por virus dengue. Si el laboratorio notificador no realizara el estudio, deberá derivarla al referente provincial a través del SNVS^{2.0}.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MÉTODO DE DIAGNÓSTICO

Si la muestra es obtenida entre los 0 a 3 DÍAS de evolución desde el inicio de la fiebre estudiar por métodos directos (NS1, PCR, Aislamiento viral).

Si la muestra es obtenida entre los 4 a 6 DÍAS de evolución desde el inicio de la fiebre combinar un método indirecto (IgM) y al menos uno directo (NS1, PCR, Aislamiento viral).

Si la muestra es obtenida con 7 o MAS DÍAS de evolución desde el inicio de la fiebre estudiar por métodos indirectos (IgM, Neutralización con Panel de Flavivirus).

MÉTODO DE DIAGNÓSTICO E INTERPRETACIÓN DE RESULTADO (IR)



Áreas CON circulación autóctona de virus dengue

En las que se han detectado dos casos relacionados con al menos uno de ellos SIN antecedente de viaje reciente^a a zona afectada^b y al menos uno confirmado por laboratorio; o un caso confirmado por laboratorio sin antecedente de viaje en el que la Dirección de Epidemiología provincial pueda certificar el carácter de autóctono.

En este escenario NO es necesario estudiar por laboratorio a todos los casos sospechosos autóctonos sino solo a un número limitado, para la vigilancia de la posible introducción de nuevos serotipos y el monitoreo del brote.

Áreas SIN circulación autóctona de virus dengue

En este escenario TODO CASO SOSPECHOSO DEBE SER ESTUDIADO POR LABORATORIO y se debe procurar concluir el diagnóstico hasta confirmar o descartar la infección.

En cualquier escenario epidemiológico TODO CASO SOSPECHOSO FALLECIDO o que presente criterios de DENGUE GRAVE o una clínica atípica debe ser estudiado por laboratorio.

(a) Se considera reciente haber estado dentro de los 15 días previos al inicio de los síntomas en zona afectada.
(b) Se considera zona afectada aquella que presente circulación de virus dengue comprobada.

Área de Vigilancia de la Salud - Dirección de Epidemiología
(011) 4379-9000 interno 4788
notifica@msal.gov.ar

Ministerio de
Salud



Presidencia
de la Nación



CEABI DII

Adhiere a la campaña

**¿SABÍAS QUE EL MOSQUITO
TRANSMISOR DE
ZIKA, DENGUE Y CHIKUNGUNYA**

PUEDE HABER PUESTO HUEVOS EN TU CASA?

Seguí estos **consejos** para
eliminar los huevos de mosquito

Por eso, lo mejor que podés
hacer para cuidarte y cuidar a tu familia, es
eliminar los criaderos de mosquitos.
Es bien simple.



Vaciá, cepillá y da
vuelta objetos que
acumulen agua y tirá
los que no uses.



Cambiá seguido el
agua de floreros y
bebederos.



Vaciá el agua
acumulada en
cubiertas.



Tapá tanques de agua
o poneles mosquitero.



Liberá canaletas de
hojas y tierra, y cepillá
los bordes.



Limpiá y cepillá rejillas
de desagües.

Y si vos o alguien de tu familia sienten náuseas o
vómitos, mareos, dolores de cabeza y musculares,
fiebre o sarpullidos, **CONSULTÁ A TU MÉDICO O
DIRIGITE AL CENTRO DE SALUD MÁS CERCANO.**



☎ 0800-222-1002

➡ salud.gob.ar

Ministerio de
Salud



Presidencia
de la Nación

EFEMERIDES

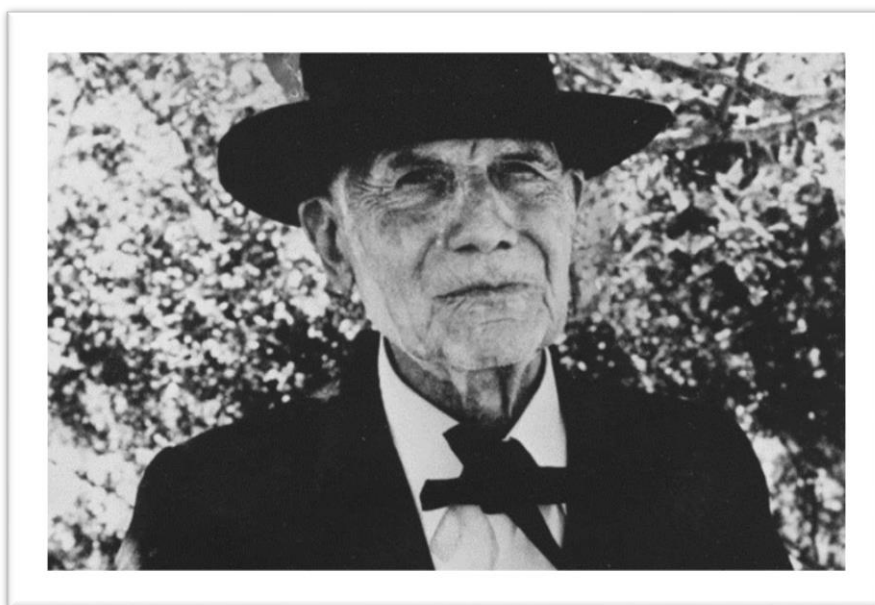
1 DE JULIO – PRIMERA APLICACIÓN DE LA VACUNA BCG.

El 1° de julio de 1921 se aplicó por primera vez la vacuna contra la tuberculosis desarrollada por los científicos franceses Albert Calmette y Camille Guérin, quienes la prepararon utilizando una forma atenuada del bacilo bovino. La vacuna BCG (Bacilo Calmette-Guérin) sigue siendo actualmente la única forma de prevenir esta grave enfermedad.



4 DE JULIO - DÍA NACIONAL DEL MÉDICO RURAL.

Fue establecido en 2001 en homenaje al natalicio del doctor Esteban Laureano Maradona, en 1895. Este médico naturalista y escritor santafesino renunció a todo tipo de honorarios y premios materiales. Vivió en la humildad y se dedicó a sanar a las personas en situación de vulnerabilidad social, particularmente en las comunidades originarias del noreste argentino.



El Dr. Esteban Laureano Maradona nació el 4 de julio de 1895, en Esperanza, provincia de Santa Fe (Argentina), en el seno de una familia acomodada y bien situada. Se graduó en Medicina en 1928 y durante sus primeros años de profesión trabajó en su propio consultorio, además de hacer sus pinitos en el mundo periodístico.

Sus primeras labores humanitarias las realizó durante la Guerra del Chaco (1932-1935) en la que prestó sus servicios médicos a ambos bandos, porque según él, 'el dolor no tiene fronteras'. Cuando finalizó el conflicto decidió regresar y pensaba abrir un nuevo consultorio.

Maradona iba a bordo de un tren camino a Tucumán cuando vio un pueblo llamado Estanislao del Campo, una pequeña comunidad nativa donde una parturienta necesitaba ayuda. Se bajó a auxiliar

a la mujer y sabiendo que el próximo tren pasaría en tres o cuatro días, decidió quedarse y atender a la población local, a petición de ellos.

Esta comunidad no contaba con servicios médicos, ni agua corriente o luz, por lo que los lugareños debían desplazarse varios kilómetros para encontrar atención sanitaria. Se estableció en una modesta casa de ladrillos desde donde ayudó al pueblo.

No contó con la aprobación de todos los habitantes pero cuando logró erradicar enfermedades mortales como la lepra, la tuberculosis o la sífilis se ganó el respeto y admiración del poblado entero. Le pusieron de apodo 'Piognak' que traducido es 'Doctor Dios'.

Dedicó 51 años de su vida para ayudar a los indígenas y a difundir el conocimiento de esta comunidad. Realizó una investigación sobre la vida, cultura, así como de la fauna y flora de la comunidad nativa. Además usó su dinero y conocimiento para hacer avanzar a este pueblo y aumentar su calidad de vida. Les enseñó a cultivar, a construir viviendas más estables, mejoró las comunicaciones en Estanislao del Campo y formó una escuela rural.

Debido a su mala salud y a su avanzada edad --tenía 90 años-- tuvo que irse en 1986 y trasladarse a Rosario, donde vivió con su sobrino. El 'Doctorcito Dios' falleció el 14 de enero de 1995 con 99 años. Su modestia y humildad le llevaron a recibir numerosos reconocimientos por su labor, aunque ninguna gratificación económica.

En honor a su gran labor humanitaria, el Congreso de Argentina aprobó en 2001 que el día 4 de julio fuera declarado como el Día del Médico Rural Iberoamericano, fecha para conmemorar anualmente el nacimiento del 'Doctorcito Dios'.

Texto publicado originalmente en <https://www.notimerica.com/sociedad/noticia-otro-maradona-historia-doctor-esteban-laureano-20170704081749.html>

6 DE JULIO - PRIMERA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN UN SER HUMANO.

El 6 de julio de 1885 el doctor Luis Pasteur (1822-1895), químico y bacteriólogo francés creador de la vacunación antirrábica, aplicó por primera vez este tratamiento en un niño mordido por un perro rabioso. Este importante investigador sentó las bases de la teoría microbiana de la enfermedad y estableció los grandes principios de la vacunación y la inmunología. Su trabajo científico continuó desarrollándose en el Instituto Pasteur -fundado por él en París en 1887-, difundiéndose posteriormente a muchos otros centros de todo el mundo.

Las vacunas antirrábicas de uso humano emplean como agente inmunizante el virus de la rabia, inactivado. Todas las vacunas emplean un descendiente del virus original producido en el laboratorio por el Dr. Louis Pasteur.

Tipos de Vacunas

Actualmente existen tres tipos de vacunas en el país:

1.-Vacunas de tejido nervioso (Fuenzalida-Palacios o CRL):

Vacuna trivalente; cepas CVS, 51 y 91; cultivadas en cerebro de ratón lactante e inactivadas. Su aparición se remite a la década de 1950, y sus efectos colaterales eran varias veces menores que una vacuna precedente. Desde 1963, se utilizó en seres humanos y es, la más usada en la Argentina. Debe mantenerse refrigerada a 2º y 8ºC, pero a temperatura ambiente pierde rápidamente su potencia. Estas vacunas líquidas tienen validez por un año a partir de la fecha de producción.

Se aplica por vía subcutánea, en la región glútea alta, en los músculos deltoides o interescapular. Se deben rotar los sitios de inoculación. A los 10 días de la aplicación de 3 dosis consecutivas, el nivel de anticuerpos circulantes es muy bajo. Si se aplican dosis de refuerzo tampoco se alcanza el nivel de protección (0.5 UI / ml). Se considera que el nivel se alcanza recién con 5 dosis o más.

Nota: Este tipo de vacuna se produce en la Argentina, en el Instituto Pasteur (Buenos Aires); Instituto Nacional de Producción de Biológicos, ANLIS-Malbrán; Laboratorio Central de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires.

2.-Vacunas de cultivos celulares (Células diploides humanas o VCDH; Células VERO o PVRV):

Cepa Wistar, Pitman - Moore 38-1503-3M, cultivada en células Vero. La necesidad de vacunas más potentes y con menores efectos adversos derivó en la aparición de vacunas cultivadas en tejidos celulares no nerviosos.

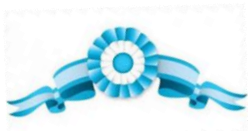
De buena estabilidad; conservada entre 2 °C a 4 °C se mantiene estable durante 5 años, y a 37°C, durante 3 años. Es la ideal para regiones con temperaturas elevadas.

Se aplica por vía intramuscular, en la región deltoidea. A la semana ya hay anticuerpos detectables y, a los 14 días del inicio de la serie, se obtiene el 100 % de seroconversión y los anticuerpos persisten por varios años. Esta situación no puede predecirse en inmunosuprimidos, por lo que se debe hacer serología postvacunación para conocer el estado de inmunidad antirrábica.

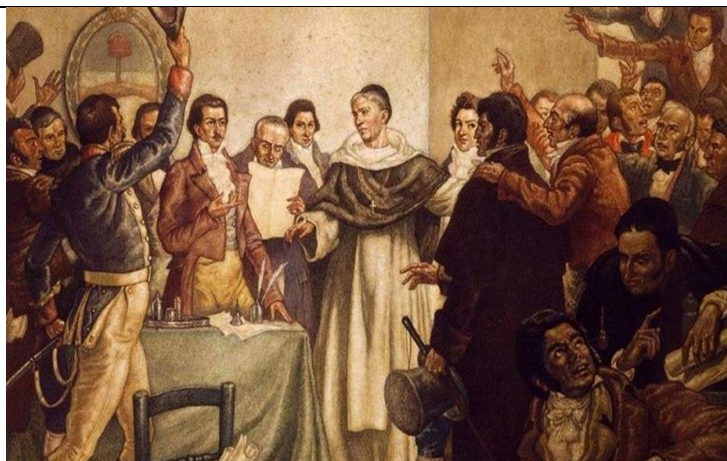
3.- Vacunas en huevos embrionados (embrión de pollo o PCEC; embrión de pato o DEV):

Las últimas son las más usadas hoy en día. Cepa Pitman-Moore (PM). Se debe conservar entre 2° y 8 °C. Por ser liofilizada se mantiene estable por varios años; una vez reconstituida se debe aplicar de inmediato.

Se administra por vía intramuscular, en la región deltoidea. Aunque es menos recomendable, también puede aplicarse por vía intradérmica. Se obtiene el 100 % de seroconversión luego de 14 días de iniciado el tratamiento. A los 7 días es posible medir anticuerpos, aún cuando su título no es protectorio (menos de 0.5 UI / ml).



**9 DE JULIO DÍA DE LA
INDEPENDENCIA
¡FELIZ DÍA DE LA PATRIA!**



La Declaración de Independencia de la Argentina fue una decisión tomada el martes 9 de julio de 1816 por el Congreso de Tucumán, por la cual declaró la formal ruptura de los vínculos de dependencia política de las Provincias Unidas del Río de la Plata con la monarquía española.

La declaración fue realizada en la Casa de Tucumán, ubicada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, donde sesionaba la asamblea. Diez días más tarde, el mismo Congreso renunció también a toda otra dominación extranjera. El acto forma parte del movimiento de independencia hispanoamericana del Imperio Español.

En la Historia de la Argentina se conoce como el Período de la Independencia al transcurrido entre la Revolución de Mayo de 1810 y la Anarquía que disolvió todas las autoridades nacionales, en el año 1820.

Durante este período, las Provincias Unidas del Río de la Plata —nombre inicial de la actual República Argentina— iniciaron su existencia como país soberano, la sostuvieron exitosamente por medio de una prolongada Guerra de Independencia y declararon su independencia.

Pero también durante este período fracasaron en darse un gobierno central y una constitución que fueran aceptados por todas sus provincias en forma permanente.

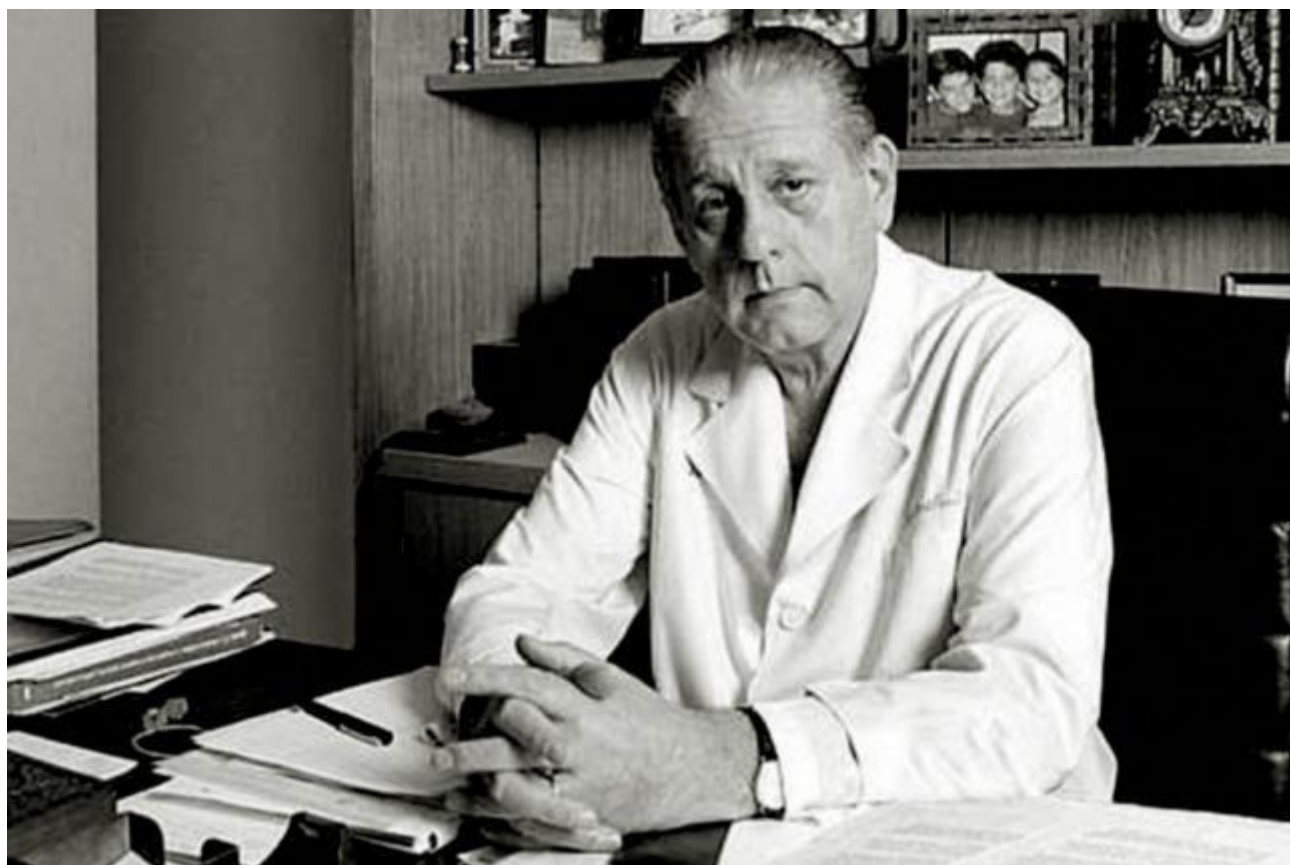
Fue también durante este período que varios territorios que habían formado parte del Virreinato del Río de la Plata se separaron definitivamente de la Argentina: el Paraguay, por

haber sostenido su propio proceso independentista; el Alto Perú, por continuar bajo poder español, del que más tarde se independizaría como República de Bolivia; y la Banda Oriental, por haber caído bajo el poder de Portugal, que lo heredaría al Brasil, del cual se independizaría como República Oriental del Uruguay.

El inicio del período se establece el 25 de mayo de 1810, fecha de la creación del primer gobierno de las Provincias Unidas, y el final el 11 de febrero de 1820, día en que renunció el último Director Supremo, José Rondeau y se disolvió el Congreso Nacional.

12 DE JULIO - DÍA NACIONAL DE LA MEDICINA SOCIAL.

A partir de la Ley 25.598 del año 2002 se declaró al 12 de julio de cada año como "Día Nacional de la Medicina Social" en conmemoración de la fecha del nacimiento del Dr. René G. Favalaro y en homenaje a todos los médicos que se desempeñan en esa área. Destacado médico argentino, revolucionó el campo de la cirugía cardiovascular con sus descubrimientos, que alcanzaron prestigio internacional.



20 DE JULIO DÍA DEL AMIGO:

Próximo Día del Amigo Martes, Julio 20, 2021 El Día del Amigo es una celebración y homenaje a la amistad, que se celebra cada año el día 20 de julio en Argentina. Es una celebración que tiene como premisa incentivar

los lazos sociales y los sentimientos positivos por todos aquellos seres que han llegado a ser nuestros grandes compañeros de vida.



El Día del Amigo es un invento argentino, que encontró la inspiración en un ignoto odontólogo, músico y profesor de psicología, filosofía e historia de una manera muy especial. El 20 de julio de 1969, un hombre pisó la Luna por primera vez. Ese día Enrique Ernesto Febbraro tuvo una idea repentina: conectarse con el resto del mundo a través del envío de cartas. Fueron 1.000 mensajes los que envió. Todas a diferentes personas de diversos países. La respuesta no tardó en llegar: 700 individuos le respondieron su misiva y, de esta forma, quedó instalada esta fecha como el Día Internacional del Amigo.

La elección de este día específico no fue al azar: Febbraro, alto miembro de la masonería argentina, tenía una empatía muy grande con Edwin Aldrin, coronel de la Fuerza Aérea de Estados Unidos, quien descendió de la nave espacial Apolo XI y se unió junto a su compañero Neil Armstrong en el aterrizaje del hombre en la Luna. Aldrin también era masón.

Febbraro murió el 4 de noviembre de 2008. En su última entrevista, dada al diario La Voz del Interior, aseguró que "la amistad es la virtud más sobresaliente porque es desinteresada de todas maneras". Además agregó que la idea "fue una vieja ocurrencia de cuando era locutor en Radio Argentina con Juan Monti".

"El Gobierno nos daba una lista con las celebraciones que había que evocar todos los días. Era una cantidad enorme de fechas patrióticas, militares, políticas, pero no había ninguna virtud que se festejara. Le conté a Monti mi idea de festejar el Día del Amigo. 'Y bueno, hágalo. Yo lo voy a apoyar', me dijo", recordó.

Con el paso de los años se comprobó que su iniciativa tuvo éxito: cada 20 de julio los amigos que viven en la Argentina, Brasil, Uruguay y España se reúnen en casas, bares y restaurantes para brindar por su amistad. "Comencé a hacer unas tarjetas postales muy expresivas en las que le contaba a toda la gente que había conocido en el mundo mi idea para que el 21 de julio fuera el Día del Amigo. Pero resulta que los estadounidenses se adelantaron, así que tuve que ir al correo a corregirlas y cambiar 21 por 20", sostuvo el odontólogo argentino.

Hace algunos años, la "Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones" celebró en un comunicado "este gesto profundo de amor por el género humano. Con perseverancia y coraje han colocado la bandera progresista de la masonería en la Luna y en los corazones de toda la humanidad".

28 DE JULIO DIA MUNDIAL CONTRA LA HEPATITIS

El Día Mundial de la Hepatitis, es una campaña de concientización y prevención pública sobre las hepatitis virales, que inician hace 19 años grupos de pacientes de todo el mundo en otra fecha previa a la actual y oficial de la Organización Mundial de la Salud.

El enfoque de este día fue y es tener una oportunidad global en torno a la cual todos los sectores vinculados a las soluciones de la problemática de las hepatitis virales pueden aumentar la sensibilización y concientización de estas enfermedades en la población e influir en un cambio real en la prevención de enfermedades y el acceso a pruebas y tratamiento. En el año 2008, se conforma oficialmente la Alianza Mundial Contra la Hepatitis (World Hepatitis Alliance – WHA), que une a 240 ONG's de pacientes de todo el mundo, incluidas las ONG's argentinas, y es una entidad sin fines de lucro con sede en Ginebra, Suiza. Desde ese año se unifican las acciones globales con la coordinación de WHA y el primer objetivo se centra en el reconocimiento de las hepatitis virales como un grave problema de salud mundial; solicitando formalmente a la Asamblea Mundial de Salud se establezca un día en el calendario mundial de la salud. Así es como en el año 2010 se logra la resolución en la 63ª reunión de la Asamblea Mundial de la Salud donde se establece oficialmente que el 28 de julio sea el Día Mundial de la Hepatitis.



La fecha fue elegida para honrar al Premio Nobel **Baruch Blumberg** quien descubrió el virus de la hepatitis B y nació el 28 de julio.

La directora de la Organización Mundial de la Salud Dra. Margaret Chan, en concordancia con lo resuelto por la Asamblea Mundial de la salud en el 2010, dijo refiriéndose al primer día oficial del Día Mundial de la Hepatitis: "...La iniciativa para este evento se originó con activistas de la sociedad civil, incluyendo a la Alianza Mundial Contra la Hepatitis y más grupos de pacientes.

Ellos se percataron de la gran necesidad de incrementar la conciencia sobre las hepatitis virales, las enfermedades que causa y la discriminación que a menudo enfrentan los pacientes. Querían ver acción contra estas enfermedades en varios frentes. Estuve completamente de acuerdo con estos objetivos. Y con el eslogan para este primer día «Conócela, confróntala.

La hepatitis afecta a todos, en todas partes...La gente debe entender la magnitud de la enfermedad causada por estos virus. Cada año, cerca de un millón de muertes son atribuidas a infecciones con hepatitis virales...”